



LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER
Una Generación de Conquista

AMOR Y SABIDURIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

IBAGUÉ – TOLIMA



LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER
Una Generación de
Conquista

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONALPEI

Ninfa Johanna Hernández Varón
Rectora

Carlos Alberto Acosta
Capellán
Coordinador

LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER

UNA GENERACIÓN DE CONQUISTA

-Resolución N°.1700-1940 del 29 de agosto del 2024

Instruye al niño en **el camino** que debe andar,

Y aun cuando sea viejo no se apartará de él.

Proverbios 22:6

Liceo Cristiano Camino del Saber. Una Generación de Conquista

Aprobado por la secretaria de educación Municipal con resoluciones 1511 del 5 diciembre del 2002

0083 del 17 mayo del 2004

81-1717 del 15 noviembre del 2006

1700-1940 del 29 de agosto del 2024

DANE: 373001011988

Nombre: Liceo Cristiano Camino al Saber

Sedes: Sede 1: Preescolar y Básica Primaria Carrera 1 N° 71-40 El Tunal, Ibagué Tolima.

Niveles: Preescolar: Párvulos, Kínder, transición

Básica Primaria: 1°, 2°,3°, 4°, 5°

Capacidad: 90 Estudiantes

Horario Preescolar: lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:00 pm.

Horario Primaria: lunes a viernes 6:30 am. A 12:30 pm

Jornada Complementaria e implementación del Tiempo libre y Refuerzos: 2:00pm a 5:00 pm.



Carrera 1 N° 71-40 Barrio el Tunal

. Contáctanos 3224415250-3153056784

Web: <https://caminoalsaber.colegiosonline.com/>

CONTENIDO:

- **PRESETACIÓN**
- **SIMBOLOS INSTITUCIONALES**
- **GESTIÓN DIRECTIVA**
- **MISIÓN**
- **VISIÓN**
- **PRINCIPIOS**
- **FUNDAMENTOS**
- **OBJETIVOS**
- **CONSEJOS INSTITUCIONALES**
- **DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- **ACUERDOS**
- **MODELO PEDAGOGICO**
- **EVALUACION Y DESEMPEÑO DE JUICIOS VALORATIVOS**
- **ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA**
- **MANUAL DE CONVIVENCIA**

PRESENTACIÓN

El Liceo Cristiano Camino al Saber de la ciudad de Ibagué es una institución educativa confesional de carácter privado, fue creado en el 2002 y promueve la formación individual en un entorno institucional, social, humanista, solidario y familiar para obtener niños seguros de sí mismos y con los conocimientos básicos de la realidad en su entorno, para eso decidimos formar niños y niñas en el ámbito académico con principios cristianos, tomando la biblia como manual de instrucciones para la vida diaria.

El Liceo Camino al Saber posee licencia de funcionamiento según Resolución del Municipio de Ibagué No. 1511 del 5 de diciembre del 2002 y licencia 0083 del 17 de mayo de 2004 y resolución 81-1717 del 15 de noviembre del 2006 expedidas por la Secretaría de Educación de Ibagué.

Su propósito es brindar educación a estudiantes colombianos y de otras nacionalidades en los niveles de educación preescolar y básica primaria, en jornada diurna única. Desde su comprensión integral del ser humano, ofrece a sus estudiantes y padres de familia un proceso formativo en las dimensiones de espíritu, alma y cuerpo. También prepara a sus alumnos orientados en conocimientos de ética y valores, constitución política, democracia, medio ambiente, derechos humanos, participación comunitaria y derecho universal de los niños, niñas y adolescentes. (NNA)

La propuesta educativa de formación integral del Liceo Camino al Saber, busca brindar una respuesta integradora a las realidades sociales y necesidades de muchas familias, que anhelan para sus hijos una formación académica de alto nivel; el manejo de una segunda lengua; el desarrollo de habilidades sociales y de relacionamiento; y ante todo, una cimentación al ser humano en principios y valores, que le habilite una herramienta sólida para la futura toma de decisiones en su día a día y en sus proyectos de vida, es por esto que nuestra modalidad será empresarial, buscado crear infantes con conocimientos en emprendimiento y potencializando sus habilidades para ser personas autónomas que puedan en un futuro ser agentes de cambio.

El Liceo Cristiano Camino al Saber, Viendo el beneficio de la Comunidad del sector Tunal y sus alrededores, ahora también busca beneficiar los habitantes de los barrios aledaños como: PALERMO, ARKAPARAISO, ETAPAS I, II, III, IV, LOS REMANSOS, VALPARAISO y demás barrios de alrededor. Ofreciendo a cada familia una educación de alto nivel y cuidado.

En ese contexto, nuestra gestión educativa se orienta a la formación de los estudiantes en cuatro áreas fundamentales a saber:

1. **Conocimiento**, con un enfoque educativo académico y de gestión empresarial;
2. **Actuación**, basado en principios y valores bibliocéntricos
3. **Respeto**, orientado a la formación de virtudes cívicas, la solidaridad y la responsabilidad social;
4. **Liderazgo**, buscando formar hombres y mujeres que, a partir de la lectura y análisis, puedan desarrollar un liderazgo positivo para su entorno.

En términos filosóficos, su enfoque confesional es cristiano, basado en los principios bíblicos, Y en la declaración de fe y orientación doctrinal de la Iglesia Avivamiento y Unción Para La Nación.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES



LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER
Una Generación de Conquista

ESCUDO INSTITUCIONAL DEL LICEO CAMINO AL SABER

Este logo pertenece al "Liceo Cristiano Camino al Saber". El diseño incluye varios elementos simbólicos:

1. **El Águila:** Situada en el centro del logo, es un símbolo de la visión de largo alcance que tenemos y representa uno de los 5 Ministerios.
2. **Las 5 Estrellas:** Sobre el entorno del águila hay 5 estrellas que simbolizan los 5 ministerios dados por Dios para que la iglesia sea perfeccionada. Apóstol, Profeta, Evangelista, Pastor y Maestro.
3. **El Libro Abierto:** Debajo del águila, el libro abierto simboliza la biblia como manual de conocimiento, la educación y el aprendizaje. La forma en que las páginas están representadas también nos puede recordar a alas, lo que simboliza la libertad que proporciona Dios y la educación.
4. **Círculos de Colores:** Los círculos superpuestos de diferentes colores (púrpura, naranja, rojo, azul) pueden simbolizar la diversidad y la inclusión, indicando que el liceo valora y respeta las diferencias entre sus estudiantes y fomenta un ambiente de aprendizaje inclusivo.
5. **Eslogan:** "Una Generación de Conquista" sugiere que el objetivo del liceo es formar a una generación que conquiste desafíos y logre sus metas tanto académicas como espirituales.

En conjunto, este logo refleja los valores y la misión del "Liceo Cristiano Camino al Saber", enfocándose en la educación y la fe cristiana.



LA BANDERA

Consta de una franja de color naranja alrededor un color asociado con:

Energía y Vitalidad: El naranja es un color cálido que a menudo simboliza entusiasmo, creatividad y determinación. La institución promueve un ambiente dinámico y estimulante para sus estudiantes.

Optimismo y Alegría: El naranja también se asocia con emociones positivas, como la alegría y el optimismo. Esto puede reflejar un enfoque positivo y alentador hacia el aprendizaje y la vida en general.

Equilibrio y Creatividad: En muchas culturas, el naranja representa el equilibrio entre lo espiritual y lo material. En el contexto de una institución educativa cristiana, esto simboliza un enfoque equilibrado que valora tanto el desarrollo académico como el espiritual.

Calidez y Acogida: El color naranja puede transmitir una sensación de calidez y hospitalidad, indicando que el liceo es un lugar acogedor donde los estudiantes se sienten bienvenidos y apoyados.

En resumen, el color naranja en la bandera del liceo simboliza un entorno educativo lleno de energía, creatividad, optimismo y equilibrio, que acoge y apoya a todos sus estudiantes.

LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER

UNA GENERACIÓN DE CONQUISTA

-Resolución N°.1700-1940 del 29 de agosto del 2024

Instruye al niño en **el camino** que debe andar,

Y aun cuando sea viejo no se apartará de él.

Proverbios 22:6

HIMNO

Verso 1:

En un camino al saber, todos juntos vamos ya,

con el amor de Dios, sabiduría alcanzará.

Rojo y naranja ondean hoy, colores de nuestra fe,

en cada paso firme y fiel, creceremos tú y yo.

Coro:

Liceo Cristiano, Camino al Saber,

con integridad, justicia y amor.

En unidad y libertad,

serviremos con fervor.

Preparando líderes,

con mente y corazón,

con la Biblia en la mano,

el futuro es mejor.

*Verso 2: *

Con humildad y oración, nuestras mentes brillarán,

Con creatividad y servicio, nuestros sueños lograremos alcanzar.

Desde pequeños con valores crecerán,

nuestros pasos, cada día, un propósito tendrá.

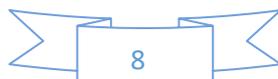
*Puente: *

Rojo es el amor espiritual,

naranja es la paz y la entrega leal.

Con sabiduría y dedicación,

seremos luz en cada acción.



GESTIÓN INSTITUCIONAL

Nos proponemos a desarrollar en los estudiantes mentes creativas y recursivas capaces de imaginar e innovar todo lo que esté a su alcance adquiriendo un alto desarrollo de sus estructuras formativas y por ende su inteligencia.

Como principio general buscaremos que el alumno sea centro del trabajo pedagógico, una persona responsable en el hábito de la lectura y escritura además sea solidario, capaz de generar cambios en esta sociedad conflictiva haciendo uso de sus derechos y deberes fundamentales en la buena convivencia pacífica y que tome conciencia de su medio con una protección ecológica de conversación y amor a su departamento con todo lo que implica su cultura.

Nuestra estructura académica, y administrativa está implicada en fe cristiana con principios biblicocéntricos, buscando que cada individuo encuentra su propósito en la vida.



**Instruye al niño en el camino que
debe andar¹,**

**Y aun cuando sea viejo no se
apartará de él.**

Proverbios 22:6

VISIÓN



“Proteger a los estudiantes de los embates del mundo, proveyéndoles de las herramientas necesarias para desenvolverse en el mismo”
Preparando líderes con una mente renovada, y en su espíritu, alma y cuerpo fuerte, para garantizar su eficiente y efectivo desempeño frente a las exigencias de un mundo en permanente cambio.
con la convicción de que la palabra de Dios establece las normas específicas que regirán su labor educativa ya que ésta es útil para enseñar, redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra (2da.Timoteo 3:17).

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

EL LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER, asume los siguientes Principios y Fundamentos para su quehacer académico y administrativo.

El modelo curricular propuesto para el LICEO CRISTIANO CAMINO AL SABER toma, entre otros aspectos, el marco de referencia que para la presente época lo constituye la Reforma Educativa; así como las tendencias que para el presente siglo se presentan a nivel internacional.

Desde la Reforma Educativa: Se suscribe el modelo dentro del enfoque del nuevo currículum; especialmente al considerar que el mismo está centrado en la persona humana como ente promotor del desarrollo sociocultural de su entorno y que es un ser social que se fortalece y se valoriza cuando se proyecta y participa en la construcción del bienestar de otros y de otras. Es importante también retomar del enfoque del currículum nacional la concepción de la educación al considerar que la misma se orienta hacia la formación integral de la persona y al desarrollo de sus responsabilidades sociales, respetando las diferencias individuales.

Con base a lo anterior y después de una revisión y análisis del **Marco General de la Transformación Curricular** se plantea, desde la perspectiva; filosófica, antropológica, sociológica, psicológica pedagógica y biológica. La siguiente información recoge los aspectos básicos que para el centro constituyen los fundamentos curriculares que sustentan la metodología propuesta.

Fundamento Filosófico

El ser humano es un ser social, con características e identidad propia, con capacidad para transformar el mundo y la vida, capaz de construir un futuro diferente y trascender el aquí y el ahora, impactando por medio de sus principios y valores tanto en lo académico como en lo personal. Tiene capacidad de elección para ser libre y responsable y desarrollar su voluntad creadora y transformadora.

Fundamento antropológico

El ser humano es creador y heredero de cultura. Construye su identidad en una permanente relación con el mundo y con la historia. La producción material, la ciencia, el arte, la tecnología, la forma de pensar y de sentir se proyecta hacia el futuro.

Fundamento sociológico

El ser humano como ser social tiene una perspectiva universal de su ser, especialmente en sus interacciones con personas y grupos sociales, étnicos, nacionales, culturales y lingüísticas diversos, que contribuyen a la conformación de su identidad étnicas y de clase.

Fundamento biológico

El ser humano, es un ser biológico con procesos de crecimiento y desarrollo físico y mental, determinados en parte por la herencia de estructuras orgánicas y por la relación entre los estímulos ambientales, que unidos con la afectividad, el desarrollo emocional y los procesos armónicos configuran la personalidad.

Fundamento psicológico

El ser humano desarrolla una personalidad construida desde los primeros momentos de la vida. Se forma paralelamente con la construcción y reconstrucción de aprendizajes a partir de las experiencias y la relación con otros seres humanos y con los objetos. Son determinantes los niveles de desarrollo personal y el medio sociocultural que le dan sentido.

Fundamento pedagógico

La educación es un proceso social transformador y funcional, que contribuye al desarrollo integral de la persona humana y a su realización plena. Propicia espacios para que las personas involucradas en el proceso educativo sean competentes para que partiendo de sus conocimientos y experiencias previas, desarrollen nuevos conocimientos y habilidades que les permita transformar en forma significativa la realidad cotidiana, capacita al alumno haciendo de él un ciudadano íntegro y diestro.

PRINCIPIOS

1. Integridad. En términos de rectitud y honestidad; buscando formar un corazón que no esté dividido. Impulsará la congruencia entre las creencias, las palabras y las acciones en todas las áreas.

(Proverbios 20:6-7).

2. Justicia. Orientado a la equidad, a no hacer acepción de personas, y a actuar justamente. **(Miqueas 6:8).**

3. Amor. Entendido como la esencia de DIOS, implica aceptación, comprensión y preocupación por el otro; tolerancia, perdón y mutua edificación, como bases de la convivencia armónica.

(Romanos 12:10).

Humildad. Busca adoptar la correcta perspectiva de Dios, renunciando al orgullo, reconociendo que no se puede hacer nada sin Él; pero que Él, si puede hacer todo por el hombre. Se orienta

evitar la vanagloria y dar la honra a Dios; a aceptar el error y ladebilidad personal, y a estimar a cada uno a los demás como superiores a sí mismo. **(Filipenses 2:3).**

4. Obediencia. Busca reconocer la autoridad de Dios

en los líderes y sujetarse a ellos, y a las normas dadas para la convivencia humana. **(Romanos 13:1-2).**

5. Mayordomía. Reconocer que Dios es el dueño de todo lo creado, y a desarrollar las habilidades para administrar fielmente lo que Él ha dado a cada uno. **(1 Corintios 4:2).**

6. Oración. Impulsa a tener una relación personal e íntima con Dios. **(Efesios 6:18).**

7. Libertad. Entendida como la capacidad de elegir. La verdadera

libertad está en escoger la Verdad

teniendo en cuenta que la aplicación de las reglas, perfeccionan los sentimientos, los pensamientos y las actuaciones del hombre. **(Gálatas 5:1, 1 Corintios 6:12).**

8. Servicio. Busca seguir el ejemplo de Jesús en todo rol desempeñado, teniendo claro que Él vino para servir y no para ser servido. **(Mateo 20:28).**

9. Misericordia. Entendido como hacer propio el dolor o la alegría ajenos; y a impulsarnos hacia la solidaridad y la generosidad.

(Romanos 12:15).

10. Liderazgo. Orientado a ejercer una influencia positiva sobre otros a través del testimonio de vida, tomando como ejemplo a Jesús.

(Josué 1:9).

11. Unidad. Busca hablar un mismo lenguaje, caminar en la misma visión, rechaza el individualismo y evita las divisiones, procurar el trabajo en equipo y la participación activa de todos. **(1 Corintios 1:10).**

FUNDAMENTOS

1. Formación Integral

Este criterio concibe al estudiante en sus tres dimensiones, espíritu, alma y cuerpo (1 Tesalonicenses 5:23), como ser único e irrepetible, creado a imagen y semejanza de Dios.

1. Interacción social. El estudiante como ser social debe generar las capacidades para relacionarse adecuadamente con los demás y con el medio en que se desarrolla su vida cotidiana.

2. Conocimiento aplicado. Se impulsarán en el estudiante las actividades de aprendizaje encaminadas al conocimiento, desarrollo y avance de la ciencia y la tecnología, para generar habilidades que lo preparen para un desempeño adecuado de su rol en los sectores productivos.

3. Procesos pedagógicos. Las actuaciones pedagógicas estarán basadas en proyectos de aula, adopción de los aspectos positivos del constructivismo, ejercicio de aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo tanto dentro como fuera del aula de clase, con el propósito de desarrollar las inteligencias múltiples.

4. Convivencia y participación. La promoción de la convivencia pacífica y la participación democrática, basadas en principios éticos, serán criterios permanentes en la formación de los estudiantes, siguiendo el ejemplo y testimonio de Jesús. Se buscará la formación de sujetos autónomos y libres, capaces de someter su voluntad a la de Dios, y de permitir que el Espíritu Santo guíe su conciencia.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en el estudiante buenas competencias académicas del nivel cognitivo en todas las áreas y poseedor de los principios, criterios, conocimientos y valores fundamentales, desarrollando conciencia de actuar ante determinadas situaciones, capaces de asumir en un futuro las responsabilidades de su edad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar en el niño una educación en valores y la espiritualidad enfatizando en la calidad educativa y el bienestar del estudiante.
- Proponer en el estudiante actividades que logren competencias académicas del nivel educativo con principios, valores fundamentales, desarrollar conciencia de cómo actuar ante determinadas situaciones
- Orientar el estudiante en las habilidades cognitivas y competencias desde la pedagogía y los lineamientos
- Mejorar las técnicas de la expresión escrita, lectura, verbal racionamiento, escuchar y hablar.
- Desarrollar integral en lo biológico cognoscitivo, psicomotriz socio afectivo y valorativo a través de las lúdicas y recreación.
- Se procura con el proceso curricular basado en las lúdicas desarrollar la creatividad y el proceso analítico del alumno para el desarrollo humano corporal, comunicativo, cognoscitivo, socio-afectivo, ético, estético actitudinal y valorativo.
- Desarrollar conocimientos matemáticos para manejar y utilizar operaciones simples.
- Propiciar la buena higiene a través de la ejercitación del cuerpo y valoración de la naturaleza y el ambiente.
- favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio, así como el desarrollo del proceso de formación de los alumnos.

OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS:

Hacer de la gestión administrativa una herramienta que proyecte y conserve los principios que rigen una buena educación. Logrando un sostenimiento y progreso institucional a la medida de las exigencias del mundo actual.

Adoptar un plan para la ampliación de la Básica de manera gradual.

· **EL CONSEJO DIRECTIVO** nombra 2 docentes, 2 representantes de padres de familia, un representante de alumnos, un exalumno y la rectora.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. En esta instancia el Consejo Académico conforma una comisión de evaluación y promoción con tres docentes, un representante de los padres de familia y el Rector.

PERSONERO ESTUDIANTIL es un estudiante de quinto grado se elige por voto popular encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, el Código del Menor, las leyes educativas y el Manual de Convivencia

CONSEJO ESTUDIANTIL. Integrado por un representante de cada curso

COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL. Está integrado por el Coordinador de Bienestar, un representante del servicio de psicopedagogía, el Personero Estudiantil, un representante del Consejo Estudiantil, un representante de los padres de familia

CONSEJO DISCIPLINARIO. Lo integra el Rector, el Coordinador Académico, el Coordinador de Bienestar, un delegado del servicio de psicopedagogía y uno de los profesores del estudiante cuyo caso haya sido llevado a este consejo

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

*Servir de instancia para resolver los conflictos que se representen con los alumnos y después de haber agotado el manual de convivencia

* Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos

*Participar en la planeación y evaluación del P.E.I

*Adoptar el manual de garantía de los derechos de la comunidad Educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados

*Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas

*Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados por los padres.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Como órgano del consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico

Por medio de la primera reunión de padres de familia del Liceo Camino al Saber se eligió el consejo de padres de familia y de esa lista se nombra dos representantes para el consejo directivo

EL CONSEJO ACADÉMICO

conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los alumnos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los alumnos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y alumnos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de alumnos.

Su conformación es la siguiente:

Rector

Coordinadora Académica

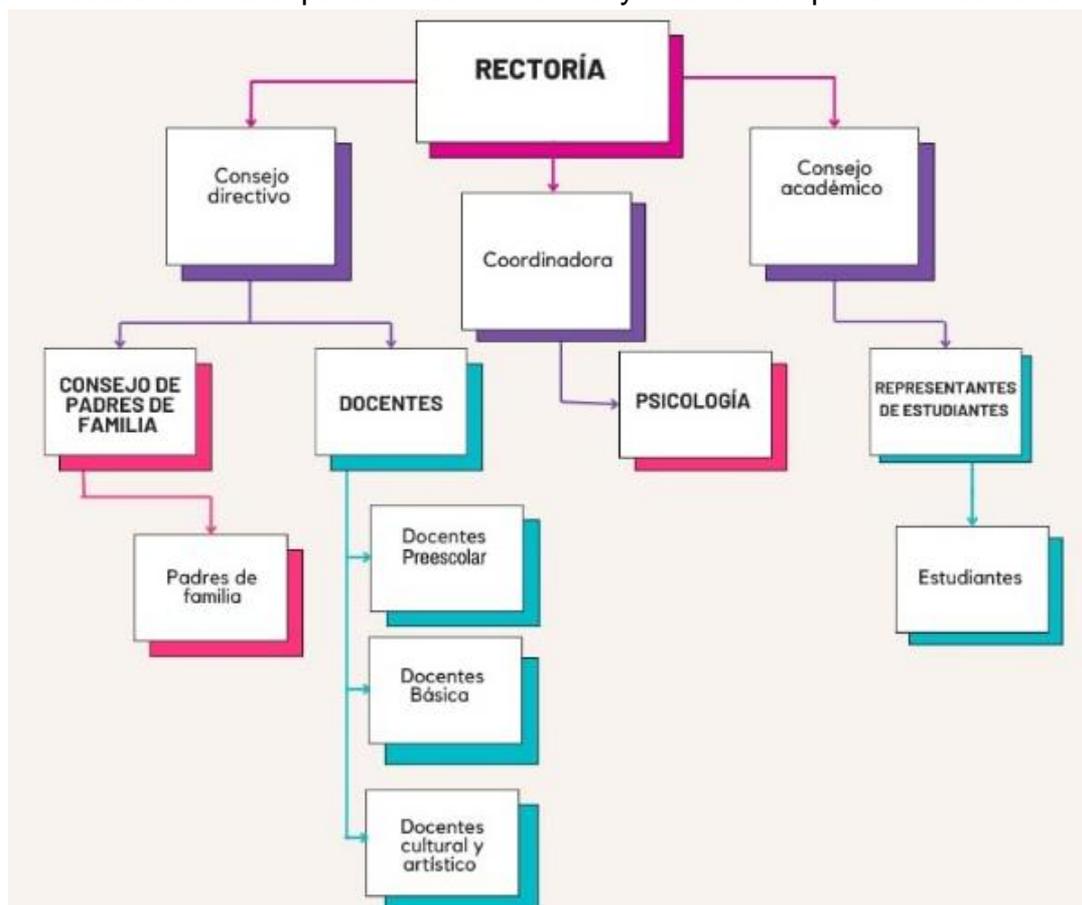
Docentes

Consejo Estudiantil: Como órgano representante de los estudiantes, permite la participación de los alumnos de manera ágil y oportuna.

Representante por los grados Preescolar, Primero, Segundo tercero, cuarto y quinto

Personero Estudiantil: Gestor del cumplimiento de los derechos de los alumnos. Hará que los estudiantes se sientan representados antes las entidades de la institución.

Comité de Evaluación y Promoción: Órgano que busca de manera veraz y oportuna detectar las fortalezas y las debilidades en el proceso de formación y educación que desarrolla la institución.



DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Expresar sus ideas libremente frente a los demás.
- Recibir un trato amable y cordial por parte de todo el personal del Liceo.
- Ser atendido oportunamente en las diferentes situaciones que se presenten en lo relacionado a los cuidados básicos tanto dentro como fuera del Liceo (salidas pedagógicas y actividades extracurriculares que se brinden por fuera de las instalaciones).
- Recibir un trato justo por parte de los superiores, docentes, compañeros y demás, sin distinción de raza, sexo, color, origen, lengua, religión y clase social.
- Pedir información sobre planes institucionales, actividades, y programas a realizarse durante el período de estudio y éstos ser informados a tiempo.
- Recibir de los docentes todas las clases correspondientes.
- Ser oído, asistido y orientado de la forma más sana por quienes tienen la responsabilidad de su formación integral.

DERECHOS DE LOS DOCENTES:

- Recibir un trato cordial, amable e igualitario por parte del personal directivo del Liceo.
- Expresar libremente necesidades, intereses e inquietudes sobre temas relacionados con el Liceo.
- Participar en todas las actividades institucionales, así como también del Proyecto Educativo Institucional.
- Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad.
- Contar con elementos de bienestar debidamente acondicionados.
- Recibir la asignación académica, teniendo en cuenta sus especialidades y las necesidades del Liceo.
- Recibir oportunamente el salario convenido y demás obligaciones estipuladas.
- Contar con la afiliación a seguridad social.
- Gozar de los días de vacaciones y otros días que determine la ley.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Recibir información oportuna y completa acerca del proceso de desarrollo de su hijo(a).
- Recibir talleres y Escuela de Padres, relacionados a temas de interés sobre el desarrollo integral de sus hijos.
- Gozar de un trato amable y cordial por parte de todo el personal del Liceo.
- Conocer oportunamente los costos a pagar por concepto de matrícula, pensión, convenios, uniformes, materiales educativos y jornada extendida.
- Recibir atención oportuna frente a alguna necesidad o inquietud que se presente en lo relativo al desarrollo de su hijo(a) sobre algún tema en especial del Liceo.
- Ser atendidos e informados puntualmente y con claridad sobre el rendimiento académico de sus hijos, en el horario establecido por el liceo
- Recibir boletines e informes de calificaciones, siempre y cuando se encuentren al día con sus pensiones y pagos por los servicios educativos.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Cumplir puntualmente con la jornada escolar.
- Portar el uniforme dentro y fuera del plantel, mostrando buen comportamiento y dejando en alto el nombre del Liceo
- Portar correctamente y de manera aseada el uniforme del Liceo.
- Brindar un trato amable y respetuoso a docentes y directivos del Liceo.
- Cuidar el material utilizado tanto en las actividades pedagógicas como recreativas que se realizan.
- Participar de todas y cada una de las actividades que programa el Liceo.
- Mantener un rendimiento académico que conlleve a su realización personal y un desempeño excelente.
- Cumplir con las actividades y tareas que se le dejan en proceso pedagógico.
- Acatar las normas disciplinarias que garanticen el buen funcionamiento del Liceo.
- Evitar cualquier clase de indisciplina dentro del aula o fuera de ella. O en sitios cercanos al liceo.
- Cumplir con los uniformes del liceo (Diario, Gala y Educación Física)
- Acatar las órdenes y llamados de atención de las directivas o docentes.
- Cuidar y conservar los muebles, paredes, decoración, carteleras, enseres o elementos electrónicos del liceo.
- Cumplir con el Pacto de convivencia

DEBERES DE LOS DOCENTES:

- Asistir puntualmente al Liceo.
- Comunicar oportunamente el motivo de su inasistencia.
- Solicitar los permisos con tres días de anticipación diligenciando el formato para tal fin.
- Mantener una buena presentación personal, portando adecuadamente el uniforme.
- Planear y ejecutar proyectos y actividades semanales promuevan el desarrollo integral, teniendo en cuenta a todos y cada uno de los niños y niñas del grupo a su cargo.
- Elaborar y subir en las fechas indicadas a la plataforma, los informes evaluativos de los niños que tiene a su cargo.
- Dar a conocer a cada estudiante oportunamente las notas académicas y de refuerzo a cada estudiante, con sus respectivas correcciones para que sean corregidas y luego mejoradas.
- Velar por la seguridad y bienestar de todos los niñ@s del Liceo y en especial de los pertenecientes a su grupo.
- Brindar un trato inclusivo a cada uno de los miembros del Liceo.
- Asistir a talleres de capacitación, jornadas pedagógicas y de recreación, organizados o promovidos por el Liceo para mejorar su desempeño.
- Seguir los parámetros del reglamento interno.
- No se permite que los docentes del Liceo, realicen acompañamiento de tareas, cuidado de niños, y la prestación de cualquier servicio por fuera de su sitio de trabajo, sino se encuentran avaladas por nosotros, en caso tal se realizará el debido proceso disciplinario.
- Las planeaciones de clase y las actividades para las mismas, deben ser preparadas y planeadas con anterioridad. Y entregadas al coordinador en las fechas establecidas.
- Diligenciar y tener al día todos los libros reglamentarios a cargo.
- Colaborar con la actualización de los documentos institucionales, de acuerdo a los parámetro

establecidos por la Secretaría de Educación.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

El acudiente de un estudiante del Liceo es el padre, madre o tutor que haya firmado la matrícula y se compromete a:

- Pagar en los primeros cinco (5) días de cada mes, comprendidos de Febrero a Noviembre, el valor de la pensión y los compromisos adquiridos con el Liceo por concepto de la educación de su hijo.
- Pagar oportunamente Matrícula y otros gastos adquiridos.
- Pagar los daños que cause el acudido y colaborar con las actividades del Liceo.
- Asistir puntualmente a las reuniones que realice el Liceo y reclamar personalmente el boletín de calificaciones
- Acudir a las citaciones hechas por la rectora y/o docente, y hacer reclamaciones con cultura y respeto cuando crea tener el derecho.
- Dotar al estudiante de materiales, elementos y uniformes requeridos para su labor académica.
- Hacer cumplir a sus hijos con sus deberes académicos y disciplinarios.
- Cumplir con los horarios establecidos por el Liceo, de acuerdo a la jornada de prestación del servicio educativo. Para la jornada mañana es de 6:20 a.m a 12:30 p.m en el nivel de Primaria, y de 7:30 a.m a 12:30 pm en el nivel de preescolar. Para la jornada extendida es de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
- Comunicar oportunamente el motivo de inasistencia de su hijo al Liceo, y para evitar atrasados en su rendimiento académico, por tal motivo debe igualarse en todo lo dejado mientras dure su inasistencia.
- Brindar un trato cordial y amable a todo el personal del Liceo.
- Seguir el conducto regular para solucionar algún inconveniente, dirigiéndose en primera instancia con la persona con quien surgió dicha eventualidad.
- Asistir a los diferentes eventos pedagógicos y de recreación que organiza el Liceo.
- Trabajar de común acuerdo con el Liceo, en el fomento de hábitos, normas y valores en los niños.
- Devolver al Liceo cualquier prenda u objeto que los niñ@s por alguna razón lleven equivocadamente a casa.
- Leer diariamente la información de interés general que se envía en la agenda escolar y/o en los grupos de WhatsApp, para conocer requerimientos de los docentes o directivos, eventualidades con sus hijos, entre otros.
- Informar oportunamente cualquier novedad relacionada con algún tipo de alergia, el suministro de algún medicamento, cambio de residencia, de teléfono.
- No enviar a los niñ@s al Liceo cuando se encuentren enfermos y así evitar la propagación de los virus. Al momento de reintegrarse el niño debe traer un certificado médico.

COMPROMISO DE LOS DOCENTES

- Cumplir con todas las actividades pedagógicas como planeamiento de las clases, material de apoyo, llevar al día libros complementarios como: actas, izadas de bandera, reuniones, asistencia, y observador del estudiante.
- Cumplir con el cronograma de actividades planeadas con anterioridad salidas, celebraciones y proyectos.
- Colaborar con la disciplina del Liceo.

- Presentar oportunamente los indicadores de logro de cada periodo.
- Mantener informada a las directivas sobre cualquier anomalía o eventualidad con los estudiantes
- Responsabilizarse de su grupo en todas las actividades y cumplir a tiempo.
- Tener un trato amable y respetuoso con sus superiores y padres de familia.
- Portar su uniforme y tener una buena presentación personal.
- Cumplir con el Pacto De Convivencia.
- Tener sentido de pertenencia con el liceo.

ACUERDOS:

ACUERDOS PEDAGÓGICOS:

En el ejercicio de la labor pedagógica realizada al interior del Liceo se quiere que los miembros de la comunidad educativa interioricen diferentes aspectos:

- Es indispensable la lectura de mensajería instantánea vía WhatsApp, y las notas de la Agenda Escolar, ya que tienen como fin, la comunicación más directa entre familia e institución.
- El cumpleaños puede celebrarse en el Liceo con el grupo de compañeros, de la manera como cada familia desee hacerlo, teniendo previo acuerdo con el docente. El horario para éstas, es de 11:00 am a 12:30 pm.
- En la Lonchera no deben traer frascos ni objetos de vidrio o lata que puedan causar accidentes a los niños; portar su uniforme y pertenencias debidamente marcadas.
- Los padres están en la obligación de asistir a reuniones o talleres convocados, o a las diferentes actividades de tipo pedagógico y recreación que organiza el Liceo.
- Los padres podrán llamar y entrevistarse con los docentes, los días y horas convenidas con cada uno de ellos.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El Liceo Cristiano Camino al Saber se financia mediante el cobro de los bienes y servicios ofrecidos a los miembros de su comunidad educativa. Las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros se fijan con base en el estudio de costos educativos elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera del Liceo y aprobados por el MEN y la Secretaría de Educación.

Matrícula: es la suma que se paga al momento de formalizar la vinculación de un estudiante al Liceo. Este valor debe pagarse una vez al año en la fecha prevista por el Liceo. Si los padres de familia no cancelan oportunamente el valor de la matrícula, el Liceo podrá disponer libremente del cupo del estudiante. En caso de retiro anticipado del estudiante, el Liceo no hará la devolución o reintegro de la suma que haya sido pagada por este concepto.

Pensión: es la suma anual que se paga como contraprestación por el derecho del estudiante de participar de los servicios educativos que ofrece el Liceo durante el respectivo año académico. Su forma y modalidades de pago se encuentran establecidas en el respectivo Contrato de Matrícula. La pensión debe ser pagada mensualmente, durante diez (10) meses que se cuentan de Febrero hasta Noviembre. Los pagos de la pensión deben hacerse durante los primeros cinco (5) días calendario de cada uno de los meses del año. La pensión cubre los bienes y servicios contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Otros cobros: son los servicios adicionales suministrados por el Liceo, distintos a los previstos anteriormente, pero que se derivan de manera directa con la prestación del servicio educativo. Dichos cobros han sido autorizados por el Consejo Directivo del Liceo y se encuentran expresamente incluidos en este Pacto de Convivencia. Estos valores se deben cancelar mensual o semestralmente, junto con la tarifa de la pensión.

Consideraciones:

- A su total discreción, el Liceo podrá suprimir algunos de estos cobros o incluir nuevos conceptos, dependiendo de las necesidades que se deriven del servicio educativo prestado.
- En caso de que el estudiante no inicie el año lectivo o haya lugar al retiro anticipado del estudiante, bajo ningún concepto el Liceo hará la devolución o reintegro de las sumas que hayan sido pagadas por los conceptos anteriormente mencionados. Además, en los casos de retiro anticipado de los estudiantes, el Liceo podrá cobrar los costos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros que hagan falta para la terminación del año escolar. Los pagos de los bienes y servicios mencionados deberán hacerse de conformidad con los procesos e instrucciones que el Liceo establezca para tal efecto.
- Si el niño falta por un mes completo habiendo dado aviso oportuno a la Administración, debe cancelar el concepto de pensión.
- Los pagos se llevan a cabo en la oficina del Liceo o en la cuenta de ahorros que la institución maneje, y se les enviará y/o entregará el recibo del pago realizado.

MODELO PEDAGÓGICO

Nuestro Modelo Pedagógico es Experiencial, en donde el aprendizaje, se da a través de la experiencia y la reflexión. En donde los estudiantes aprenden mejor cuando involucran activamente en situaciones del mundo real y reflexiona de sus experiencias. Está unido con el modelo constructivista, ya que el estudiante se convierte en el protagonista de su propio aprendizaje, mientras el docente orienta y plantea retos, preguntas que permitan a los estudiantes resolver problemas reales y ser más autónomos.

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE LA RUPTURA DE ACUERDOS:

En caso de la ruptura en los acuerdos pactados, el Liceo Cristiano Camino al Saber, plantea llevar a cabo los siguientes pasos:

- Al presentarse algún inconveniente con uno de los niños, se procede a hablar directamente con él, tratando de conocer el porqué del modo de actuar, intentando llegar a acuerdos que permitan retomar la convivencia armónica en el aula. Si la situación persiste, se inicia un diálogo con los padres de familia comunicándoles lo sucedido, queriendo identificar los posibles cambios que han podido afectar el comportamiento del niño; para esto se cuenta con personal de apoyo que contribuye al mejoramiento de lo sucedido.
- En el momento de presentarse un inconveniente entre un docente y algún padre de familia, se procede a establecer un diálogo entre los implicados buscando conocer las causas de dicho evento, así se intenta encontrar su solución; en caso de que esto no suceda, se recurre a las directivas, quienes se encargarán de establecer nuevos canales de comunicación y posibles acuerdos.
- Cuando se presenta alguna situación particular entre los docentes que esté afectando la convivencia armónica en el Liceo, se busca remediar la situación estableciendo un diálogo entre ellos, en donde, cada uno manifiesta lo ocurrido; si no se llega a solucionar la situación, se recurre a las directivas,

quienes se encargarán de establecer nuevos canales de comunicación y posibles acuerdos.

ESTIMULOS:

- Buscando estimular a la comunidad educativa del Liceo Cristiano Camino al Saber en el proceso educativo que se lleva a cabo en su interior, se programan jornadas de integración grupal, en donde los niños presentan alguna actividad que hayan trabajado en su proyecto: una canción, una dramatización, una danza. Así mismo, al finalizar cada proyecto se busca realizar una actividad de cierre que permita que todo el personal de la institución conozca lo que han elaborado durante su desarrollo.
- Al terminar el año escolar, se lleva a cabo una clausura en la cual se hace entrega de una mención especial a los estudiantes, reconociendo el tiempo que han permanecido en el Liceo, así como las cualidades que lo distinguieron. También se hace el reconocimiento por perseverancia, al estudiante que inició desde Prejardín hasta quinto de primaria.
- En lo relacionado a los docentes, se realizan actividades de integración donde se busca fortalecer las relaciones que se han establecido, reflejadas en un cálido ambiente de trabajo, el cual es percibido por los niños, los padres de familia y demás visitantes del Liceo.
- A los padres de familia que hagan parte de nuestros estamentos del Gobierno Escolar, también se les entrega un reconocimiento por su sentido de pertenencia.

EVALUACIÓN:

El Decreto 1290 propone una Escala de Valoración Nacional, la cual será adoptada textualmente por el liceo. Se emplearán las siguientes escalas:

DESEMPEÑO	PROMOCION	EQUIVALENCIA
SUPERIOR	SI	4.6 A 5.0
ALTO	SI	4.0 A 4.5
BASICO	SI	3.0 A 3.9
BAJO	NO	1.0 A 2.9

DEFINICIÓN DE LOS JUICIOS VALORATIVOS

DESEMPEÑO BAJO:

Se entiende como la NO SUPERACIÓN de los desempeños necesarios que aparecen en el plan de estudios y en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO BÁSICO:

Se entiende como la SUPERACIÓN de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos

expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

DESEMPEÑO ALTO:

Se entiende como la **AMPLIA SUPERACIÓN** de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se entiende como la **SUPERACIÓN AVANZADA** en términos de calidad y cantidad, de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

Las estrategias de participación e integración comunitaria del Liceo Cristiano Camino al Saber de Ibagué, se presentan a continuación.

El Liceo Cristiano Camino al Saber tiene una localización geoestratégica en el municipio de Ibagué en barrio el Tunal ubicado en la comuna 9. Es nuestro deseo poder generar un impacto positivo en nuestro entorno con diferentes actividades, comunitarias y servicio social del Liceo Cristiano Camino al Saber, en comunidades específicas, instituciones públicas o privadas.

Impacto a la Comunidad

El Impacto a la comunidad incorpora los diferentes mecanismos, proyectos o experiencias que facilita el Liceo Cristiano Camino al Saber

- Proyectos de desarrollo comunitario.
- Proyectos ambientales escolares.
- Proyectos de Formación en gestión empresarial y emprendimiento.

Procesos de Formación y Escuela de Padres

La estrategia fundamental de formación hacia algunos actores de la comunidad educativa del Liceo Cristiano Camino al Saber hacia otros actores externos es la Escuela de Padres. Su propósito es informar y orientar a los padres de familia para que adquieran el conocimiento sobre su propio estilo de educación en casa, sobre sus habilidades en la crianza de los hijos, y de sus destrezas para ser padres y apoyo. Al tiempo se busca que generen aprendizajes para la resolución de problemas, exploren otras alternativas sobre el desarrollo y la socialización de sus hijos, aprendan mecanismos de refuerzo positivo, y contribuyan a prevenir problemas de sus hijos en el ámbito escolar, intrafamiliar y en los diferentes entornos donde ellos están inmersos.

La escuela de padres pretende:

1. Ofrecer a los padres la información y conocimientos básicos sobre diferentes temas, con el objetivo de proporcionarles una mayor capacitación para ejercer su función.
2. Facilitar más recursos educativos y formativos para promover en sus hijos actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas que les permitan afrontar, de manera responsable, la realidad de su vida.
3. Promover el intercambio de experiencias entre los padres asistentes. La Escuela de Padres se estructurará con una programación anualizada, dada a conocer desde la primera reunión de padres de familia, y con reuniones bimestrales que se realizarán con una definición de temáticas pertinentes, actualizadas y en atención a la filosofía, principios y apuesta educativa del Liceo Cristiano Camino al Saber. La participación de uno de los padres de familia en representación de su hijo o hijos, será de carácter obligatorio, y en el Manual de Convivencia se establecerán los procedimientos de carácter sancionatorio a su incumplimiento.

MANUAL DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO DE DISCIPLINA

Liceo Cristiano Camino al Saber

OBJETIVOS

- Lograr el desarrollo integral de los alumnos edificando el espíritu, alma y cuerpo.
- Inculcar los fundamentos cristianos con base en la Biblia y la doctrina ministerial.
- Brindar un buen servicio en la educación buscando la constante actualización académica.
- Adecuar las instalaciones a las necesidades pedagógicas y espirituales.
- Garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.
- Contar con personal capacitado en las áreas espiritual y pedagógica.

El Liceo Cristiano Camino al Saber, fue creado para el servicio del pueblo de Dios, con base en la visión: “Proteger a los estudiantes de los embates del mundo, proveyéndoles de las herramientas necesarias para desenvolverse en el mismo” y con la convicción de que la palabra de Dios establece las normas específicas que regirán su labor educativa ya que ésta es útil para enseñar, redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra (2da.Timoteo 3:17).

Liceo Cristiano Camino al Saber es una institución establecida para la formación integral del estudiante autorizado según Resoluciones de la secretaria de Educación.

El propósito esencial es el desarrollo espiritual de los alumnos sin comprometer la excelencia académica. Para alcanzar y conservar la excelencia académica se utilizan métodos, técnicas y procedimientos científicamente fundamentados y sometidos a constante revisión y evaluación.

FILOSOFÍA

Educación fundamentada en la Palabra de Dios, ofreciendo una educación sólida basada en la cobertura de los cinco ministerios, para el cuidado constante del crecimiento espiritual de nuestros alumnos.

CAPITULO I

REQUISITOS DE INGRESO

Pruebas de Diagnóstico: Será requisito para alumnos de nuevo ingreso el someterse a las pruebas de medición diagnóstica además de las pruebas cognitivas que el colegio determine.

Examen de Diagnóstico Cognitivo:

Durante la semana de inducción (primera semana de actividad), se realizarán exámenes de diagnóstico cognitivo de todas las materias para determinar aquellos puntos del programa que muestran debilidad.

Se informarán a los padres de aquellos alumnos que no se logren nivelar, sobre la necesidad de que reciban clases de refuerzo para lograr el nivel requerido.

MÉTODO DISCIPLINARIO. CONSIDERANDO:

Considerando que la Biblia enseña que las reglas y la corrección son una guía que nos lleva al punto de tomar la decisión de seguir a Cristo por nuestra propia voluntad. (Gálatas 3:23-25). Dios ha establecido primero la Ley y después la gracia y un firme control interno antes que la responsabilidad del gobierno externo. Entendemos que el alumno estará capacitado para gobernarse así mismo en la medida en que aprenda a obedecer.

Todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar (alumnos, padres de familia y personal que labora en el Liceo) somos responsables del orden y la seguridad de la comunidad que representamos. Apegándonos al modelo enseñado por Dios, hemos establecido un procedimiento disciplinario que describimos a continuación:

ENSEÑANZA.

Explicación amplia y detallada de la falta y sus posibles consecuencias. Enseñanza e instrucción adecuada para superar la debilidad, considerando las probables actitudes de corazón que originan la falta.

AMONESTACIÓN

Advertencia y verificación del entendimiento de la instrucción.

DISCIPLINA

Llamado verbal imperativa. Exhortación a cambio inmediato. Prácticas afines con propósito correctivo.

CORRECCIÓN

Aplicación de la disciplina basada en los Principios Bíblicos. En todos los casos de este inciso el maestro estará presente en la ministración, acompañado de la autoridad respectiva; padres de familia, coordinadores o directores.

RESTITUCION

Reintegrar lo dañado, sea moral o material, siempre que las circunstancias lo permitan. Según la gravedad de la falta, este procedimiento podrá aplicarse totalmente en la primera ocasión. En casos de reincidencia se hará necesaria la presencia y participación activa de los padres o encargados del estudiante, en la aplicación del castigo o sanción.

Toda falta cometida por el estudiante tendrá las siguientes sanciones:

Primer aviso, se le amonestará verbalmente, considerando su oportunidad de ser escuchado, se dejará registro en la dirección del nivel.

Segundo aviso, se le amonestará por escrito enviando nota a padres de familia y tendrá una plática en la Dirección Docente Estudiantil, dándole seguimiento espiritual con los Pastores del Colegio.

Tercer aviso Esta se hará formalmente en presencia de los padres del Alumno (a), Directores del nivel, se dejará registro en el libro de actas respectivo y será corrección por medio de separación parcial o total del centro educativo.

INTERPRETACIÓN y MODIFICACIONES

Las autoridades del Liceo Cristiano Camino al Saber cómo autoridad máxima, serán los encargados de aclarar cualquier confusión respecto a cláusulas de este reglamento parcial o totalmente en cualquier momento que le sea requerido.

La Comisión de Disciplina, figurará al inicio de cada ciclo escolar en los libros de Actas correspondientes, mismas serán integradas por:

- a. Rector
- b. Maestros
- c. Con los integrantes del Consejo Directivo prescindido por el representante legal y propietarios (para decisiones internas).

Estos nombres estarán registrados en el libro de actas autorizado por la supervisión respectiva al inicio de cada ciclo escolar.

En ningún caso la modificación tendrá efecto retroactivo. Toda situación no contemplada en este reglamento será decidida por las autoridades del Liceo con apego a las leyes establecidas por la Ley de Educación vigente, por medio de la comisión de Disciplina.

COMPROMISO TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS:

Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de su(s) hijo(s). Su papel no se circunscribe solamente al hogar sino que debe proyectarse al Liceo en colaboración con los educadores.

1. Cumplimiento del reglamento

Los padres de familia al inscribir a su(s) hijo(s) en el Liceo Cristiano Camino al Saber contraen la obligación de conocer, respetar y velar por el cumplimiento del contenido del presente reglamento.

2. Apoyo

Ser apoyo firme en la educación integral de su(s) hijo(s), en toda clase de actividades y desarrollo espiritual, científico, intelectual, social, cultural y cívico. Apoyar el criterio del Liceo cuando sea necesaria una sanción.

3. Comunicación con el Liceo

a. Agenda escolar: Es el principal instrumento de comunicación entre Liceo y padres de familia, proporcionada por el Liceo a cada uno de los alumnos al inicio del ciclo escolar. Es obligatorio que todos los estudiantes posean la agenda y que los padres de familia la revisen diariamente para velar el cumplimiento de tareas y mantenerse en comunicación con el catedrático. Además, por medio de la agenda se enviarán notificaciones, excusas, permisos y circulares para todos los niveles. Las notas o comentarios enviados por medio de la agenda deberán ser breves y positivos. Si desean notificar algo más extensos les sugerimos hacerlo solicitando cita o por medio de una carta.

b. Entrevistas: Solicitar por medio de la agenda una cita con el catedrático o Dirección indicando el motivo de la misma para enviarles respuesta a su solicitud. Estas entrevistas no pueden realizarse vía telefónica, deben ser presenciales

c. Boleta de calificaciones: Asistir obligatoria y puntualmente a la entrega de las boletas de calificaciones e informe de rendimiento escolar. Debe presentarse el padre de familia o encargado y su(s) hijo(s).

d. Sesiones o Conferencias: Asistir cuando se le convoque.

e. Escuela para Padres: Es un programa periódico de formación para los padres de familia. Se envía previa invitación. La asistencia es un requisito para la permanencia del alumno en el Liceo.

f. Información Actualizada: Cada padre de familia o encargado tiene obligación de mantener actualizada toda la información de contacto, enviando por escrito cualquier cambio de dirección, teléfono, celular, dirección de correo electrónico, etc.

4. Pagos de colegiatura

a. El pago de colegiatura es anual, dividida en diez cuotas mensuales de febrero a noviembre, más un pago de inscripción anual, autorizados por el Ministerio de Educación.

b. Se considera alumno a todo niño o adolescente, que, después de haber sido admitido, su padre o encargado entregue a secretaria Docente la papelería en orden y haya cancelado la cuota de inscripción en el Banco indicado por El Liceo y que presente los comprobantes de pagos certificados por ese Banco en la oficina del Liceo, además actualizar año con año la ficha de datos familiares,

c. Las mensualidades deben ser canceladas en el Banco, hasta el día 10 de cada mes. Al onceavo día hábil de cada mes se cobrará un recargo por mora. (Art. 1608 del Código Civil) Esto según se indica en el contrato de adhesión regido por las resoluciones vigentes del MINEDUC en el tema de cuotas.

d. En los primeros días del mes deberá enviar al educador encargado del grado del alumno la copia de la boleta de pago.

e. Debe estar al día para la realización de exámenes y entrega de calificaciones.

f. Si acumula dos meses de adeudo, los padres del alumno deberán concertar una cita con Administración para resolver la situación.

g. No se reintegra dinero cancelado, previamente por concepto de inscripciones y colegiaturas.

h. Los padres podrán anular el contrato o convenio, avisando por escrito en Dirección administrativa y cancelando el saldo del monto anual.

i. Se considera al día el alumno que no presente atrasos en pago por concepto de colegiaturas, buses y otros cursos en donde se registre activo (deporte, natación, tutorías etc.)

5. Cumplimiento académico

a. Fomentar en su(s) hijo(s) hábitos de responsabilidad y rectitud, motivando a su(s) hijos en forma positiva por los logros alcanzados.

b. Proporcionar los uniformes, útiles y materiales necesarios.

c. Velar por una asistencia y puntualidad cabal, presentando la excusa por escrito por causas justificables: duelo, enfermedad, etc.

d. Si la ausencia es de más de dos días, deberá presentar certificado médico.

e. Informarse sobre el sistema de evaluación y preocuparse por el rendimiento académico.

6. Cumplimiento conductual

Todo alumno será evaluado en los siguientes aspectos, en un rubro en la boleta de calificaciones llamado Autogobierno. Todos se detallan en este reglamento en los siguientes artículos. Los aspectos que se evalúan sobre 100 puntos durante la Unidad son los siguientes:

- a. Uniforme
 - Uso correcto del uniforme. (Ver Reglamento de Uniforme adelante).
 - No combinar piezas (diario con uniforme de deporte u otras prendas)
 - Corte de pelo, en el caso de varones, corto y no peinados ostentosos. Las niñas o señoritas, pelo con un corte formal y peinado con accesorios que combinen con el uniforme y no ostentosos.
- b. Asistencia
 - Se detalla en el Artículo 12.
- c. Puntualidad
 - Esto comprende llegadas tarde al salón de clase y en la entrada al colegio. Esto se detalla en el Artículo 11.
 - También se toma en cuenta como impuntualidad las entradas tarde de recreo, en los cambios de períodos o salidas al baño, tardándose más de lo debido.
- d. Conducta en clase
 - Ver aspectos específicos en los Artículos 2, 21.
 - En este aspecto se toma en cuenta los informes y/o reportes que el alumno tenga escritos en la agenda.
 - Al llegar los tres reportes en la agenda los padres del alumno serán citados e informados de su conducta.
- e. Conducta en devocionales

Los docentes y los padres de familia deben instruir, reforzar y enseñar la conducta correcta de respeto que deben tener los alumnos en los devocionales. Se detalla en Artículo 4. Siempre se informará a los padres si el alumno manifiesta una conducta incorrecta.
- f. Respeto a las Autoridades y compañeros
 - Se especifica en el Artículo 1, 2, 4
 - Se informará a los padres de familia sobre cualquier falta de respeto hacia sus autoridades, educadores, personal que labore en el Liceo o alumnos.
 - Si fuera una falta grave, la Dirección Docente del Área presentará el caso para que se analice con el Comité de Evaluación y Disciplina cual será la sanción que se aplicará.

El alumno que obtenga un punteo menor a los 70 puntos en cualquiera de estos aspectos, no será condecorado como abanderado, NI PARTICIPARA DE CUADRO DE HONOR debido a las faltas en su récord conductual.

7. Cuidado de su(s) hijo(s)
 - a. Es obligación de los padres de familia, no sólo velar por el rendimiento escolar y un comportamiento correcto de su(s) hijo(s), sino también animarles con la Palabra de Dios y el ejemplo.
 - b. Proporcionar y velar por una alimentación balanceada y nutritiva.
 - c. Velar y proporcionar lo necesario para que el alumno tenga una higiene personal adecuada.
 - d. Se sugiere programar las visitas al médico únicamente por las tardes, para que el alumno no se ausente de sus clases por la mañana. Supervisar el uso de medicamentos e informar al Liceo cualquier situación que afecte la salud y desempeño de su(s) hijo(s).
 - e. En caso de enfermedad o emergencia, El Liceo queda autorizado para llevar al alumno al hospital indicado por sus padres o encargados (según tarjeta de datos), en casos extraordinarios al que la Dirección considere adecuado. El Liceo queda exento de responsabilidad en estos casos.
 - f. El uso de todo medicamento dentro del establecimiento deberá ser informado por parte de los padres de familia presentando carta firmada con copia de receta médica correspondiente, en caso contrario no se

permitirá su uso en el Liceo.

g. Supervisar la selección de amistades, lecturas, espectáculos, diversiones, programas televisivos, uso de Internet y celulares.

h. Mantener comunicación con el Liceo por cualquier anomalía que noten, haciendo sugerencias oportunas y buscar la vía del diálogo para resolverlas.

i. Cuidar apariencia personal del alumno que debe prevalecer en el Liceo, respetando las normas establecidas por la Dirección.

8. Perfil en la formación integral del alumno:

a. Estimarse a sí mismo y ser consciente de su propia dignidad.

b. Actuar como cristiano responsable, humano, con deseos de superación, conciencia crítica, capacidad de discernir y estar abierto a los cambios.

c. Valorar y cultivar la Fe en nuestro Señor Jesucristo.

d. Conducirse con autenticidad, responsabilidad, honorabilidad, cortesía, justicia, orden, dinamismo dentro y fuera del Liceo.

e. Prepararse para la vida, ser noble y vivir los valores humanos y cristianos.

f. Esforzarse más por SER, que por tener o parecer.

g. Defender su individualidad y sus convicciones sin masificarse del resto.

h. Tener personalidad e ideales bien definidos y saber hacer de su vida algo grande y digno.

i. Ser agradecidos con lo que diariamente reciben y son.

j. Promover la paz y ser defensores de lo justo y verdadero.

k. Enfatizar en la solidaridad y ser sensible a los problemas de los demás y de la sociedad.

l. Cultivar el optimismo y el compromiso con su Liceo, comunidad y su país.

m. Guardar respeto por los valores y símbolos de Colombia.

n. Mantenerse dispuestos a servir.

o. Prepararse académicamente para triunfar en los estudios secundarios y la universidad así como competir en el mundo del trabajo.

p. Ser eficiente en el campo profesional.

NORMAS GENERALES

Artículo 1

RESPECTO A LAS AUTORIDADES

Aun cuando se desea promover una relación amistosa entre estudiantes y autoridades, debe estar regida por el respeto. Los alumnos se dirigirán a las autoridades del colegio con decoro, absteniéndose de llamarlos por apodos, levantar la voz, responder airados, burlarse, agredir física o verbalmente o expresar cualquier otra manifestación de rebeldía o falta de respeto. Tales situaciones serán tratadas con seriedad y quedará a consideración de las autoridades del colegio.

Artículo 2

RESPECTO A COMPAÑEROS

Se debe llamar a toda persona por su nombre, se evitará utilizar apodos, burlas, palabras con doble sentido, esconder pertenencias, discriminaciones por defectos físicos o de cualquier índole, anónimos, abuso de fuerza, intimidación todo aquello que sea considerado como ofensivo y denigrante, (Bullying) apegados a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Siendo éste colegio mixto, se enfatiza el principio cristiano de dar honor a la mujer como a vaso más frágil, por lo que se les requerirá a los varones consideraciones especiales hacia ellas y ellas respeto y reconocimiento a sus compañeros. Al alumno que se le sorprenda faltando el respeto a sus compañeros, será tratado de acuerdo al nivel de la falta que haya cometido, y queda a consideración de las autoridades del colegio, respetando el debido proceso, en casos extremos los procesos se resumirán a una sola reunión informativa y una de resolución de la Comisión de Disciplina.

Artículo 2. Procedimiento que deberá seguirse para la solución de estos conflictos

(Mateo 18:15-17)

- a. Resolver la situación entre compañeros.
- b. Si no hay solución, acudir al maestro encargado como testigo.
- c. Si aún así no hubiese solución el caso será llevado a la Dirección Docente Estudiantil.
- d. La Dirección Docente Estudiantil citará e informará de lo ocurrido a los padres de familia o encargados, respetando el derecho de defensa del estudiante considerándolo como un menor de edad.
- e. Si el conflicto no se resuelve será trasladado a la Rectoría del Liceo.

Artículo 3 CONDUCTA SOCIAL

El alumno debe mantener una conducta de acuerdo a los principios y valores del cristianismo, dentro y fuera del establecimiento mientras porte el uniforme. A quien se encuentre participando en actos que falten a estos principios, será tratado por la Dirección respectiva en comunicación con los padres de familia.

Artículo 4

ACTITUD Y CONDUCTA EN DEVOCIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, CÍVICAS, DEPORTIVAS Y RECREO

El Devocional es un acto dedicado a Dios por lo tanto, debe manifestarse en él la mayor muestra de respeto y correcta actitud. La asistencia a esta actividad es inexcusable debido a los principios y valores cristianos que norman esta institución educativa.

En actividades culturales, cívicas, deportivas y tiempo de recreo los alumnos deben mantener una actitud de respeto y orden, absteniéndose de escandalizar, molestar, lanzar objetos, interferir en actividades de otros niveles, atropellar, forcejear, realizar juegos violentos u otros, o causar daño a las instalaciones y equipo del colegio, provocar peleas o involucrarse en ellas, ingerir bebidas alcohólicas, fumar y consumir cualquier tipo de estupefacientes.

Durante el periodo de recreo el alumno debe entrar y salir ordenadamente y permanecer en áreas autorizadas, podrá quedarse en el salón de clase solamente con autorización y supervisión de un maestro. En invierno cuando las áreas de recreo se encuentren mojadas o esté lloviendo los alumnos permanecerán en los patio interno bajo la supervisión de los maestros, no podrán jugar pelota ni correr dentro de las instalaciones.

Artículo 5

LENGUAJE Y MODALES

La Biblia nos enseña que nuestro hablar debe ser correcto, considerando que al hacerlo edificamos a quienes nos oyen. (Colosenses 4:6).

El alumno debe abstenerse de maldecir, hablar palabras deshonestas, vulgaridades, frases y palabras con doble sentido, gesticule o actúe de tal manera que escandalice ofenda o incomode a las autoridades u otras personas.

En todo tiempo los alumnos deben mostrar buenos modales, saludando a las autoridades, maestros y compañeros, así como a visitantes. El Liceo Cristiano Camino al Saber instruirá y corregirá conforme a lo enseñado.

Artículo 6

RELACIÓN ENTRE COMPAÑEROS Y NOVIAZGO

Los alumnos deben mantener una relación personal de respeto, tanto públicamente como en los salones de clase, practicando los principios y valores aprendidos en el hogar.

El establecimiento y la cobertura Ministerial no aprueban el noviazgo en el alumnado, por lo que su relación dentro del mismo o en lugares públicos portando el uniforme se limitará a la de compañeros estudiantes. El alumno debe abstenerse, de permanencia a solas en lugares apartados con estudiantes de diferente sexo. El alumno que falte a esta norma será trasladado a la comisión de disciplina correspondiente para el apoyo que el caso amerite.

Artículo 7

EL CUIDADO PERSONAL

Se inculcará los buenos hábitos de limpieza e higiene en los alumnos fortaleciendo los principios fomentados desde su hogar. Si las autoridades notaran descuidos en la limpieza e higiene de los alumnos citarán a los padres.

El alumno varón debe abstenerse de utilizar cabello largo o rapado, debe presentarse bien rasurado, (1ª. Corintios 11: 14-15).

Las alumnas se abstendrán de utilizar maquillaje, tintes, rayitos, mechas de colores, esmalte de uñas ya que no se considera necesario para su belleza e higiene personal.

El alumnado que porte joyas o artículos de valor lo hará bajo su responsabilidad (1ª. Pedro 3:3-4)

Si el alumno no acatara esta disposición y se presenta al colegio incorrectamente, será separado de su actividad escolar de uno a tres días a consideración de las autoridades de la comisión de disciplina.

Artículo 8

OBJETOS Y ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS

Únicamente se les permitirá a los alumnos traer al colegio artículos, objetos y útiles apropiados para su trabajo escolar o para la práctica de deportes autorizados. El alumno tiene terminantemente prohibido traer al colegio, celulares, juguetes o aparatos eléctricos, a menos que sea a solicitud de los maestros, artículos de valor, suma grande de dinero, navajas, cuchillos, encendedores, armas de fuego, ipod, iphone, MP4, CD players, fósforos, dardos, arcos, flechas, guantes de boxeo, libros con literatura inadecuada, juegos de azar, revistas pornográficas, mascotas y todo aquello ajeno a lo autorizado y solicitado por el establecimiento y que esté fuera del orden académico, pedagógico y moral. Si se encuentra en poder de algún alumno, en su mochila o en las aulas cualquiera de los objetos a que se hace referencia, les será recogido y comunicado a sus padres quienes deberán presentarse al colegio para que les sean devueltos.

Si el alumno reincide en lo antes mencionado se referirá el caso a Rector General quien dará el seguimiento respectivo.

El Liceo no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o robo de objetos de valor. Es responsabilidad de todos reportar inmediatamente este tipo de incidentes a la Dirección Docente Estudiantil.

El Liceo podrá hacer una revisión siguiendo el debido proceso. Además, es prohibido traer o masticar chicle y comer en el salón de clases fuera del período de recreo.

Escuchar música y/o bailar en los salones sin autorización de la Dirección Estudiantil. Correr en los pasillos. Practicar juegos bruscos, practicar juegos de azar o jugar pelota dentro de los salones.

En el Liceo, buses escolares y en actividades organizadas o supervisadas por este centro educativo, **NO ES PERMITIDO** el ingreso, posesión, o que estén bajo los efectos de cualquier tipo de droga, estupefacientes, tabaco, sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas, cigarros o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos.

Si se cree o se comprueba que un alumno usa o abusa, dentro o fuera del Liceo, de las sustancias prohibidas arriba mencionadas, es responsabilidad de la Dirección del Liceo notificarles a los padres de familia en lo que está implicado el alumno. Así como de tomar las decisiones que considera oportunas para el bien de toda la comunidad educativa. Las autoridades del Liceo deben reportar inmediatamente a las instancias legales correspondientes, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 9

RIFAS, COLECTAS Y VENTAS

Toda clase de actividad económica, comercial que no esté filtrada y autorizada por las autoridades, no podrá llevarse a cabo. Esta disposición se extiende a todo el alumnado, padres de familia, personal docente, administrativo y de mantenimiento dentro del establecimiento, en casos especiales el Consejo estudiara la autorización de los mismos.

Artículo 10

INGRESO AL COLEGIO

Los alumnos se presentan debidamente uniformados hasta las 6:20 A.M. al colegio. Deberán permanecer en el patio inicial y pasar a formación inmediatamente escuchado el timbre, guardar silencio así como participar del tiempo de oración y formación Cristiana. Aquellos alumnos que se presenten después de las 7:10 A.M., serán anotados en un registro especial, a la segunda falta llevará una carta a casa y de reincidir tres veces en una unidad será motivo de separación de la actividad escolar y los padres de familia se comprometerán a apoyar firmando el libro de actas correspondiente (esto aplica para todos los niveles).

Artículo 11

GENERALIDADES Y ESPECIFICACIONES DE HORARIOS

SALIDA DEL COLEGIO

El timbre sonará a las 12:15 pm para alumnos que se transportan en bus únicamente.

Los que se transportan en automóvil y los que se retiran como peatones, deben esperar el segundo timbre a las 12:30, para todos los niveles. Deberán ser recogidos a más tardar 30 minutos después de finalizada la jornada escolar, después de este lapso de tiempo la seguridad del alumno es responsabilidad directa de los padres. Los padres de familia que ingresan en vehículo, deberán seguir las instrucciones y el orden establecido por el colegio, utilizarán su carnet de identificación de vehículos respetando el límite de la velocidad y las indicaciones del personal de seguridad y de los educadores de turno. El Nivel de preprimaria tendrá un horario interno de acuerdo a su necesidad.

11.1 SALIDAS EXTRAORDINARIAS

El alumno podrá salir del colegio únicamente con previa solicitud escrita del padre o encargado.

No se autorizará vía telefónica, correo, mensajes de texto etc., ni notas manuscritas elaboradas por el

mismo alumno, todo lo anterior por seguridad de los alumnos.

Deberá esperar la autorización respectiva de parte de Dirección Docente Estudiantil por medio de una boleta especial si no cuenta con la misma el permiso no se da por autorizado.

Solamente pueden permanecer en el colegio después de la hora de salida aquellos alumnos que:

- a. Participen de una actividad deportiva o programa especial.
- b. Asistan a un programa de tutoría o actividad específica solicitada por un maestro.

Cuando el alumno salga del colegio por su propia voluntad, sin conocimiento de las autoridades, será llamado al orden y la comisión de disciplina indicará el proceso a seguir, dejando registró en el libro de actas correspondiente. El Liceo no se responsabiliza por lo que ocurra fuera del establecimiento bajo estas circunstancias.

Los alumnos deben presentarse al Liceo por lo menos 10 minutos antes de la hora de entrada.

El horario escolar es de lunes a viernes, de la siguiente manera:

- Prekínder, Kínder y Transición de 7:30 am a 12:00 pm
- Básica Primaria de 6:30am a 12:30 pm

JORNADA COMPLEMENTARIA EMPLEANDO EL TIEMPO LIBRE Y REFUERZO ESCOLAR DE 2:00 pm a 5:00 pm

11.2 Puntualidad

Se considera “demora” que el alumno llegue al salón de clases hasta diez minutos después de lo indicado en el horario. Si esto sucede, se considera como una falta y debe pasar a registrarse con el director encargado y esperar el cambio de periodo, el maestro anotará la ausencia y al sumarse tres NO PODRA INGRESAR A CLASE como parte del fortalecimiento de valores de puntualidad y responsabilidad.

11.3 Evasión de clase

El alumno que cometa cualquiera de las siguientes faltas serán consideradas como evasión de clase y analizado por la comisión de disciplina para su sanción.

- El alumno que se presente 10 o más minutos tarde a clase sin una razón justificada.
- El alumno que no asiste a clase pero está dentro del Liceo en otro lugar sin permiso del maestro del período correspondiente.
- El alumno que deja la clase temprano o durante la clase sin permiso.

11.4 Visitas médicas

Se sugiere que sean programadas por la tarde. Los padres de familia tratarán, en la medida de lo posible y por cumplir con el requisito de asistencias, que todas las visitas a doctores o exámenes médicos sean por la tarde.

El alumno que por motivos de salud tuviera que retirarse del Liceo, deberá hacerlo en compañía de sus padres, de lo contrario permanecerá en el Liceo hasta la hora de salida.

ASISTENCIA

Es necesario que los estudiantes asistan un 85% del período escolar para cumplir con los requisitos de ley establecidos por el reglamento de evaluación escolar (Ley de Educación Nacional) y así obtener el derecho a su evaluación final. En caso de enfermedad o emergencia, los padres deberán presentar por escrito la razón de la inasistencia enviándola con el alumno el primer día que reanude la asistencia, acompañada del certificado médico cuando el caso sea por enfermedad. No se permitirá excusas por vía telefónica, mensajes o email.

Se consideran excusas válidas:

1. Enfermedad del alumno
2. Enfermedad grave de un pariente cercano
3. Duelo familiar
4. Participación deportiva comprobada
5. Seguridad Personal

Si el alumno necesita ausentarse por razones diferentes a las indicadas, sus padres deben solicitar el permiso anticipado por escrito (Viajes y eventos familiares, etc.) quedando a discreción de las autoridades del Liceo la autorización del mismo.

Artículo 13 VISITAS

Los padres están invitados a visitar el colegio, limitándose esta visita a recorrer las instalaciones. Si los padres desean comunicarse con algún educador, hablar con sus hijos o cualquier otra autoridad del colegio, deben solicitar cita. Si la visita se diera inesperadamente, deberán dirigirse al Departamento de Recepción para que le comuniquen a la persona indicada, la cual será concedida dentro del horario establecido por la dirección. Cualquier persona que se le sorprenda dentro de las instalaciones estableciendo contacto con algún alumno, sin autorización, se le solicitará retirarse.

Artículo 14

CELEBRACIONES, CUMPLEAÑOS Y AZUETOS

Se concederán los asuetos establecidos por el Ministerio de Educación para centros educativos. Las autoridades del colegio tienen la potestad de suspender clases por entrega de notas, equipamientos, siniestros u otras razones justificadas. Las celebraciones especiales y de cumpleaños tanto de maestros como de estudiantes, quedan sujetas a las consideraciones de las autoridades superiores del Liceo y cumpliendo con los siguientes lineamientos

- a. La celebración se realizará a la hora de recreo del área.
- b. Deben ser invitados todos los alumnos de la clase
- c. El cumpleaños debe presentarse debidamente uniformado

EXCURSIONES

Para participar en las excursiones, los alumnos deben tener autorización firmada por sus padres, según lo establecido en el reglamento de excursiones (Ley de Educación Nacional), debiendo ser entregados anticipadamente para que la Dirección pueda tramitar la autorización de la misma. El alumno que no presente su autorización no podrá participar. Durante la excursión los alumnos deberán seguir las normas e instrucciones establecidas en plan de la misma. Así como todo lo establecido en el reglamento vigente dentro del colegio.

Artículo 16

CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y MOBILIARIO

El alumno debe contribuir en el cuidado, limpieza y apariencia física del colegio, absteniéndose de:



- a. Cortar flores o lastimar plantas y árboles.
- b. Apoyarse contra las paredes.
- c. Manchar, escribir, rayar puertas, equipo o cualquier tipo de mobiliario.
- d. En los servicios sanitarios abstenerse de dejar papeles tirados, desperdiciarlo o pararse en los inodoros. El alumnos que note alguna anomalía en los servicios sanitarios está obligado a informar a la autoridad inmediata. La permanencia en este servicio debe ser únicamente el tiempo necesario. No se permitirá conversaciones, juegos o cualquier otro tipo de actividad ilícita dentro de los mismos.

Al alumno que cometa cualquiera de estas faltas se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo afectado, no excluyendo la posibilidad de otras sanciones. En caso de que algún alumno persistiera será separado de la actividad escolar bajo las consideraciones que establezcan las autoridades del Liceo Cristiano camino al saber.

Los alumnos deben colaborar en el mantenimiento de la limpieza y funcionamiento de los servicios sanitarios, absteniéndose de dejar papeles tirados o pararse encima de los sanitarios. Deben mantener, en todo momento, su mesa de trabajo o escritorio, limpio y ordenado.

El alumno que note algún desperfecto con el mobiliario o equipo, está en la obligación de avisar inmediatamente a la Dirección Estudiantil respectiva. El alumno que cometa cualquiera de las faltas antes descritas, se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo afectado y le será impuesta una sanción.

TELÉFONO Y MENSAJES

Los estudiantes sólo podrán hacer uso del teléfono de oficinas por las siguientes justificaciones:

- a. Notificarle a sus padres que ha habido un cambio solicitado por la Dirección en el horario, ya sea por algún castigo o suspensión, o bien, por cancelación o cambio de actividades.
- b. Si la Dirección le pide al estudiante que se comunique con sus padres por razones disciplinarias.
- c. En caso de emergencias a juicio de la Dirección.

No es permitido que los Alumnos traigan teléfonos celulares, o cualquier medio de comunicación, en caso de emergencia familiar deberán comunicarse a la dirección respectiva para encontrar la mejor solución a la necesidad.

Los mensajes serán transmitidos a los Alumnos a través de la Dirección, únicamente en casos justificados. No se recibirán objetos de cualquier índole en las oficinas (libros, trabajos, material, etc.) que los Alumnos hayan olvidado.

Artículo 18

CONTINGENCIAS Y PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN

En caso de riesgo por desórdenes sociales, calamidades naturales u otras causas, el Liceo se reserva el derecho de regular las medidas adecuadas para la protección del alumno.

Debido a la importancia de la seguridad y a la necesidad de que todos los miembros de nuestra comunidad estén familiarizados con los procedimientos de emergencia, es necesario que el Liceo conduzca prácticas de emergencia y evacuación de vez en cuando. Los estudiantes tendrán la oportunidad de practicar los procedimientos requeridos con anterioridad para estar al tanto de las expectativas en cualquier momento.

Durante la práctica o una emergencia real es necesario que los alumnos:

- a. Permanezcan calmados todo el tiempo, con su grupo y maestros.
- b. Estar pendientes y en silencio para escuchar y seguir las instrucciones dadas por los maestros.
- c. En caso de práctica o emergencia por terremoto:
 - c.a Inmediatamente colocarse al lado de su escritorio o mesa de trabajo.
 - c.b Cubrirse la cabeza con un libro, cuaderno, ropa o las manos.
 - c.c Al finalizar la práctica o emergencia, deben prepararse para formar una sola fila en orden y con serenidad.
- d. Los Alumnos deben mantener la calma y permanecer en silencio esperando la señal o instrucción de evacuación.
- e. En caso de práctica o emergencia por evacuación:
 - e.a Los Alumnos deben inmediatamente levantarse de sus asientos.
 - e.b Caminar hacia fuera de las clases en una sola fila.
 - e.c Seguir las instrucciones de los estudiantes líderes de grupo o adelantados y de sus maestros.
 - e.d En ningún tipo de emergencia es recomendable detenerse a traer pertenencias o cualquier otro objeto.

En el caso que un estudiante no desee atender los procedimientos del Plan de Contingencia en forma responsable durante una emergencia o una práctica, se le dará una sanción o suspensión. El Liceo se excluye de cualquier responsabilidad civil por cualquier accidente, incendio, asalto, secuestro, terremoto, muerte accidental y otros accidentes fuera de su control que pudieran ocurrirle al estudiante dentro o fuera de las instalaciones del Liceo.

Artículo 19

RESTRICCIÓN DE ARMAS

Está prohibido el ingreso de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del Liceo deben reportar de inmediato y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 20 FALTAS MAYORES

Los alumnos que cometen faltas como:

- a. Robo o hurtar pertenencias ajenas materiales o mobiliario. (incluye robo de refacciones)
- b. Consumo de drogas o bebidas alcohólicas
- c. Amenazas verbales personales o por vía telefónica comprobada
- d. Agresión con armas
- e. Abusos u ofensas verbales
- f. Abuso físico, sexual, emocional, verbal y psicológica Peleas, luchas
- g. Amenazas en contra de la integridad física

- h. Discriminación física, étnica, de edad, género, economía, estado de gravidez o discapacidad.
- i. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- j. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.
- k. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- m. Quema de juegos pirotécnicos.

- n. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de otro medio impreso o electrónico.
- o. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Faltas que ameritan suspensión interna

- A. Falsificación de firmas o documentos
- B. Manifestación de noviazgo entre estudiantes (estos incisos son faltas leves)
- C. Dañar mobiliario, equipo o instalaciones

Tales situaciones serán juzgadas por las autoridades del Liceo, quienes decidirán la sanción a imponerse al alumno la cual puede ir desde una separación parcial de la actividad escolar de 3-8 días hábiles hasta la separación total (expulsión) del estudiante sin perjuicio de otras acciones de orden judicial legal que se consideren procedentes y quedando a consideración de la dirección respectiva el horario y fecha de las evaluaciones que el alumno tenga pendientes, no incluyendo tareas.

El estudiante deberá restituir totalmente el objeto dañado a la vez de una restitución moral como práctica de sus valores morales fomentados en casa (perdón). 1ª. Tesalonicenses 4:7-9; 5:22

Artículo 21

FALTAS NO DESCRITAS

Cualquier ofensa o falta que no está incluida en este documento, que infrinja los derechos o bienestar de la Comunidad Educativa, queda a discreción de la Dirección sancionarla. El Liceo se reserva el derecho de resolver los casos no descritos en este reglamento, notificado previamente a Asuntos Jurídicos de la Dirección Departamental de Educación y a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Artículo 22

SANCIONES

Las sanciones disciplinarias serán justas, objetivas y apropiadas a la falta cometida y edad del alumno. Se debe hacer todo lo posible para ayudar al estudiante a comprender que la sanción es la consecuencia de un comportamiento inadecuado.

La Dirección queda en disposición de imponer las sanciones convenientes en los casos que considere necesario. Cada suspensión será analizada e impuesta conforme a la gravedad. Pudiendo ser desde una amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión de clases hasta llegar a una expulsión definitiva. (Se llevará un control de este procedimiento).

Toda falta menor cometida por el alumno tendrá las siguientes sanciones:

- a. Primer aviso: se le amonestará verbalmente.
- b. Segundo aviso: se le amonestará por escrito y se tendrá una plática con la autoridad correspondiente, se enviará informe a padres.
- c. Tercer aviso: se levantará un acta y se corregirá al estudiante por medio de suspensión, todo esto se realizará en presencia de los padres de familia o encargados del estudiante.

Artículo 23

Suspensiones internas y externas

- a. Todo alumno que sea suspendido recibirá indicaciones de procesos de corrección ya sea internas o externas.
- b. No tendrá oportunidad de entregar trabajos, realizar tareas, sus evaluaciones serán re

calendarizadas y otros que competan a los días en que esté ausente de clases.

c. Será notificado mediante carta y firma de conocimiento. Dicho conocimiento debe ser firmado por los padres de familia o encargados. Esto es requisito indispensable para poder entrar a clases.

d. La suspensión de los estudiantes será decidida por la Comisión de disciplina según conste en Libro de Actas de la misma, presidida por el Consejo Superior del Liceo.

e. El estudiante que sea suspendido dos veces e incurriera en una tercera por cualquier causa, será trasladado a la comisión de disciplina respectiva para analizar su caso y notificar a los padres de familias y autoridades educativas.

Artículo 24

Separaciones definitivas de la institución educativa

El centro educativo, es respetuoso de lo establecido en el manual de convivencia vigente y aprobado por el MINEDUC, sin embargo velando por la integridad de toda la comunidad educativa y en respuesta a lo establecido por la ley de protección integral de la niñez y de la adolescencia sección III capítulo 11 “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido...”, se establece un proceso de seguimiento previo, con casos especiales de estudiantes, mismo en el que se da información a las instancias ministeriales respectivas, a fin de que la comisión de disciplina del centro presente los informes y pruebas necesarias que permitan el retiro de los estudiantes del centro educativo previo análisis de la asesoría jurídica nombrada por la dirección departamental de educación respectiva y en donde se compruebe que por la integridad de la comunidad en general deberán tomarse acciones no descritas en el manual de convivencia vigente.

Las separaciones totales o parciales del centro educativo, serán decisiones tomadas por Comisión de disciplina del Liceo y aprobadas por la dirección departamental específica. En estos casos los padres de familia serán citados y notificados mediante carta y se levantará el acta correspondiente en el Libro de actas del Liceo, autorizado por el Ministerio de Educación. Las autoridades del MINEDUC, supervisión y Departamento Jurídico del Ministerio de Educación serán informadas y documentadas de todo el proceso a seguir, previo a la decisión final. Cuando el caso lo amerite se dará aviso a los tribunales civiles correspondientes.

Artículo 25

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES:

En cualquiera de los casos disciplinarios, la autoridad educativa competente que conozca del caso, oír al presunto infractor y recibirá las pruebas de cargo o descargo que se produzcan. De lo actuado se dejará constancia escrita. Se llamará a los padres de familia, y se les hará saber la norma que infringió el alumno. Sobre la base de lo actuado, la Comisión de Disciplina resolverá si corresponde o no imponer sanción alguna y emitirá la resolución correspondiente que deberá hacerse por escrito al afectado.

La infracción o inobservancia de cualquiera de las normas y prohibiciones podrá dar lugar a la aplicación de sanciones.

INTERROGATORIOS E INVESTIGACIONES

El Liceo se reserva el derecho de revisar las pertenencias de los estudiantes, los cuales pueden ser revisados sin el conocimiento o consentimiento del alumno.

El Liceo se reserva el derecho de revisar el equipaje y utensilios de los alumnos que presenten al Liceo en

actividades dentro y fuera del mismo, en especial en actividades extracurriculares.

REGLAMENTO DE UNIFORME

El uniforme del Liceo fue diseñado con el propósito de mantener orden y presentación personal adecuada en los estudiantes, favor tomar nota de lo siguiente para la forma de uso:

NIÑAS Y SEÑORITAS:

- a. Para los días lunes y días de eventos especiales: Falda escolar a cuadros, blanco con azul. Se utilizará del largo indicado por el Liceo (tres dedos bajo la rodilla). Este largo ya está determinado en la fábrica. No se autorizan faldas cortas. Todas las estudiantes deberán portar una licra debajo de su falda, de colores que combinen con las misma (blanca, negra o azul), para su comodidad y seguridad. La blusa polo azul del uniforme de diario y suéter de color azul, todas prendas de Moda Colegial con logo del Liceo bordado y nombre del estudiante en el lado contrario al logo, bordado en hilo dorado o blanco (en suéteres, chumpas). También se puede usar una chumpa térmica del Liceo para días fríos (opcional) que se puede adquirir en Moda Colegial. Las Calcetas blancas escolares altas, no medias. Calzado escolar de color negro, material lustrable, no charol ni gamuza, no botines o zapatos de tacón, ni zapato tipo bailarina. Deben ser con estilo colegial, en el caso de las niñas, verificar que tengan cincho por su seguridad al correr.
- b. Para uso diario, cuando no sea día de Deporte: Pantalón caqui con logo bordado del colegio marca Moda Colegial. Playera Polo azul de fábrica respectiva, con líneas en la manga y cuello y el logotipo del colegio. Suéter de color azul, marca moda colegial, con líneas en el cuello y mangas, logo del colegio bordado y nombre del estudiante en el lado contrario al logo, bordado en hilo dorado o blanco. Las calcetas podrán ser de color negro o caqui, no calcetas deportivas.
- c. Para día de Educación Física: Pants de colores verde, azul y blanco, (el establecido por el colegio), con el logo y nombre bordado al frente, en correcto estado y limpieza. Playera blanca del uniforme de física con logo especial del águila en la esquina. Las calcetas deben ser blancas, únicamente. Tenis de colores negro, blanco, azul, gris o la combinación de éstos, no rojos, dorados o colores que no apliquen a los colores del uniforme.
- d. Para recibir clases de natación: calzoneta institucionalizada, gorro y lentes para piscina.
- e. Artículos de arreglo personal que en sus colores combinen con el uniforme. No se permitirá el exceso de los mismos (aretes muy grandes, o collares extravagantes).
- f. Las blusas y playeras deberán utilizarse dentro de la falda, pantalón o pants.
- g. Las alumnas de Preprimaria, desde Toddlers hasta Transition, deben usar la gabacha del uniforme, de Moda Colegial y debe estar bordada con el nombre de la estudiante.

VARONES:

- a. Para uso diario: Pantalón caqui, con logo bordado del colegio marca Moda Colegial. Playera Polo azul de fábrica respectiva, con líneas en la manga y cuello, botones y el logotipo del colegio. Suéter de color azul, marca moda colegial, con líneas en el cuello y mangas, logo del colegio bordado y nombre del estudiante en el lado contrario al logo, en hilo dorado o blanco. También se puede usar una chumpa térmica

del Liceo para días fríos (opcional) que se puede adquirir en Moda Colegial. Calcetines de color negro o caqui, no blancos. Calzado escolar de color negro, material lustrable, no charol ni gamuza, ni zapato tipo bolichero. Debe ser con estilo colegial, en el caso de los niños, verificar que tengan correas o cintas, por su seguridad al correr. Cincho negro obligatorio.

b. Para Educación Física: Pants de colores verde, azul y blanco (el establecido por el colegio), con el logo y nombre bordado al frente, en correcto estado y limpieza. Playera blanca con logo especial del águila en la esquina, marca Moda Colegial. Calcetines blancos, únicamente. Tenis de colores, negro, blanco, azul, gris o la combinación de estos colores, no rojos, dorados o colores que no apliquen a los colores del uniforme.

c. Para recibir clases de natación: calzoneta institucionalizada, gorro y lentes para piscina.

d. Las camisas y playeras deberán utilizarse dentro del pantalón o pants. Las playeras o camisetas que se utilicen bajo la polo o playera deportiva, deberán ser únicamente blancas.

e. Los alumnos de Preprimaria, desde Toddlers hasta Transition, deben usar la gabacha del uniforme, de Moda Colegial y debe estar bordada con el nombre del estudiante.

GRADUANDOS:

Será el estipulado por la Dirección, es de carácter obligatorio para actividades especiales y para cuando inicien sus prácticas.

IMPORTANTE: Todos los implementos del uniforme serán los autorizados y designados por la Dirección. Es prohibido sustituirlos por otros.

a. Código de vestuario en actividades extracurriculares

Los alumno deberán vestirse y arreglarse de una manera respetuosa para ellos mismos y otros considerando que ellos representan en todo momento a su familia y al Liceo. Los estándares para actividades extracurriculares incluyen:

1. Ropa ni muy apretada ni muy floja.
2. Blusas a la altura de la cintura o más abajo (no es permitido traer blusas que quede el ombligo descubierto).
3. Zapatos de acuerdo a la ocasión.
4. No se permiten, Faldas cortas, pantalones rotos, pantalones a la cadera, Sandalias y shorts.
5. El pelo se utilizará según lo establecido en el reglamento

b. Cuidado Personal

El cuidado personal denota estimación y respeto por sí mismo. Los hábitos de limpieza e higiene a la par del cuidado de su persona, deben ser inculcados al alumno en su hogar. Si las autoridades observan descuido en la higiene, cuidado y aspecto personal de el (los) alumnos podrán citar a los padres para tratar estos aspectos.

Es prohibido:

1. Uso de aretes en cualquier otra parte del cuerpo, más que en las señoritas, un arete sencillo en cada oreja.
2. Tatuajes
3. Empleo de tintes en el cabello

4. Pintura de uñas
5. Maquillaje

c. Artículos decomisados

Todas las prendas que no pertenezcan al uniforme, serán decomisadas y entregadas a los padres de familia.

Nota Especial:

Se solicita apoyo especial en no combinar ninguna otra prenda al uniforme establecido, ya que seremos estrictos en este tema, si los estudiantes no portan correctamente el uniforme de diario o de Educación Física no podrán ingresar al Liceo, salvo presentando una justificación válida por escrito de sus padres. Se solicita bordar las prendas para evitar pérdidas de las mismas. El Liceo no se hace responsable por pérdidas de prendas que no estén debidamente identificadas.

REGLAMENTO DE TRANSPORTE

AUTOBUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS PARTICULARES AUTOBUSES ESCOLARES

a. GENERALES

1. El servicio de transporte escolar es opcional.
2. Este servicio funcionará únicamente los días de clase.
3. El primer día de clases sólo habrá bus de regreso.
4. El bus sólo puede ser utilizado por aquellos alumnos que estén inscritos en la Administración, habiendo firmado Contrato de servicio y mantengan al día la cuota (presentar a la monitora su recibo los primeros cinco días de mes).
5. Los padres de familia o encargados que soliciten el servicio de transporte deben indicarlo en el momento de la inscripción o reinscripción, comprometiéndose a pagar la cuota única dividida en los 10 meses del ciclo escolar.
6. Si el alumno desea hacer cambio de transporte por un día o por una temporada deberá enviar a la Dirección Docente Estudiantil del área la solicitud por escrito explicando la razón. (Su autorización dependerá de la disponibilidad.) Sin esta autorización no se efectuarán cambios en su rutina de salida, el alumno debe tener boleta de aprobación antes de abordar los buses.
7. El personal docente y administrativo, podrá hacer uso del servicio de transporte sin ningún costo, dándole prioridad a los alumnos para poder ocupar los asientos.

b. RUTAS

1. Cada año se establecerán rutas para el servicio de transporte y su horario.
2. No se da un servicio de puerta a puerta, ya que las rutas se limitarán a las principales calles y avenidas.
3. Deberán ajustarse a las rutas establecidas.
4. No se harán modificaciones en las rutas por conveniencia personal. Maestros y pilotos no están autorizados a cambiarlos. Sólo se realizarán cambios temporalmente por arreglos o deterioro en las calles.
5. Si algún alumno cambia de domicilio y necesita el servicio de transporte, no se adquiere el compromiso si no queda en la ruta o no hubiere cupo en la ruta que cubre la zona. Deberá dar aviso por escrito a la Administración del Liceo.

c. CUOTAS

1. Cada año se establecen las cuotas por el servicio de transporte.
2. El servicio de transporte debe cancelarse junto con la colegiatura.

3. La cuota de servicio de transporte es una, la cual está dividida en diez mensualidades de febrero a noviembre, la empresa de transporte está obligada a entregar la factura correspondiente a cada padre de familia.

4. Las cuotas podrán sufrir alteraciones como consecuencia de las variaciones en el precio del combustible o insumos.

d. ORDEN Y DISCIPLINA

1. Normas:

- Respetar a la monitora, maestras, compañeros y piloto del bus. Seguir las instrucciones dadas por los adultos.
 - Cuidar y no deteriorar sillones, ventanas y cualquier otra parte del bus.
 - Mantenerse sentado en el lugar asignado.
 - Cuidar sus pertenencias, así como las de sus compañeros. Deben colocarlas en el piso frente a ellas, a menos que haya suficiente espacio para ponerlas en el asiento.
 - Guardar respeto y seguir las instrucciones que del conductor o cualquier adulto que viaje en el bus.
 - Mantener la compostura y el volumen bajo de conversación.
 - Mantener manos, brazos, cabeza y cualquier objeto dentro del bus. Es prohibido que los alumnos lancen objetos o basura por la ventana.
 - No consumir alimentos y/o bebidas.
 - No se permite bajar, ni momentáneamente, en ningún lugar que no sea la parada establecida.
 - Los estudiantes no pueden abrir o cerrar las puertas de los buses.
 - Los alumnos deben mostrar respeto a la propiedad del Liceo, evitando dejar basura ni tirarla fuera.
 - Para descender del bus, deben esperar que éste se encuentre parado.
- En caso de algún incidente (accidente vial, desperfectos mecánicos) se les informará vía telefónica a los padres por cualquier atraso en la entrega de su(s) hijo(s)

El Liceo no se responsabiliza por accidentes ocasionados por alumnos que no cumplan con lo normado.

En el caso que los alumnos no cumplan con estas normas podrían enfrentar las siguientes consecuencias: detención o suspensión del uso del transporte.

El Liceo no se hace responsable por eventualidades o situaciones fuera de control. El Liceo no se hace responsable por objetos olvidados en el bus.

VEHÍCULOS PARTICULARES

- a. Todo vehículo de los padres de familia debe portar el carnet sin excepción alguna, para poder ingresar al Liceo.
- b. La hora de ingreso de los estudiantes podrá ser desde las 6:15 a.m. y para la hora de egreso a partir de las 12:00 horas a 12:30 horas.
- c. El portón se cerrará a las 12:40pm, hora en la cual se espera que los padres hayan recogido a su(s) hijo(s).
- d. Respetar la fila de ingreso, egreso y circulación vehicular y de los peatones.
- e. Respetar y obedecer las indicaciones del personal del Liceo y de seguridad que colaboran dirigiendo el tráfico.
- f. Los padres de familia deben permanecer todo el tiempo dentro de su vehículo, no podrán ingresar al área de las aulas ni corredores, sin previa autorización.

- g. Queda prohibido el ingreso de personal de seguridad privada a las instalaciones del Liceo.
- h. Respetar y cumplir con el horario de salida. Los padres de familia o encargados se comprometen a recoger a su(s) hijo(s) no más tarde de 30 minutos después de la hora de salida.

PARQUEO DURANTE ACTIVIDADES

Tanto padres de familia como invitados deben respetar las normas y al personal que los atiende. El parqueo frente de las instalaciones del El Liceo es limitado, sabiendo que se parquean por su propia cuenta y riesgo.

REGLAMENTO DE DEPORTISTAS / GRUPOS DE DANZA, TEATRO Y ALABANZA

El Liceo desea agradecer el entusiasmo en el deporte y actividades artísticas, agradecemos el esfuerzo y la entrega dando lo mejor de cada una en los entrenamientos y en cada actividad recreativa y competitiva.

El Liceo promueve actividades deportivas, espirituales y artísticas para desarrollar destrezas y coordinación corporal, formación de la personalidad, trabajo en equipo, disciplina personal, responsabilidad y el deseo de superarse. Además, deseamos desarrollar a través de la práctica del deporte: esfuerzo, constancia, respeto, compañerismos, saber perder y ganar, trabajar en equipo, sencillez, humildad y al representar al Liceo ante otras instituciones, deseamos promover el sentido de pertenencia.

NORMAS GENERALES:

- a. Equipos
 - 1. Se formarán equipos a partir de la capacidad y habilidades de las Alumnos.
 - 2. Los deportes y actividades especiales que ofrece el Liceo son: Foot Ball 5, Foot Ball 11, Natación, Polo Acuático, Triatlón, Danza, Teatro y Alabanza.
- b. Requisitos
 - 1. Ser ejemplo positivo para todo el Alumnado.
 - 2. Mantener un promedio académico alto. (Promedio de 75 puntos o más)
 - 3. Cumplir el reglamento disciplinario, académico y de deportes.
 - 4. Los padres de familia o encargados, deben asistir a las reuniones convocadas por la Dirección.

ENTRENOS

- a. Deben asistir, iniciar y retirarse puntualmente a los entrenamientos o ensayos periódicos.
- b. Mantener la disciplina en todo momento.
- c. Los Alumnos que participen en cualquiera de las actividades deportivas, artísticas y espirituales que ofrece el Liceo, deberán cumplir con los siguientes aspectos: Puntualidad y asistencia, presentarse a entrenos y ensayos con el uniforme de educación física, o el respectivo a la actividad, participación activa, buen comportamiento, rendimiento académico con promedio de 75 puntos.

INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS O GRUPOS DE TRABAJO

- a. Deben participar activa y entusiastamente en todos los partidos, competencias y demás eventos programados para el equipo, presentaciones públicas de danza y teatro o alabanza.
- b. Comprar el uniforme que el Liceo determine para las disciplinas que el alumno practique.
- c. Si algún Alumno (a) es llamado a formar parte de una PRE-SELECCIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE DANZA, TEATRO Y ALBANZA, en cualquier disciplina, se le apoyará para que pueda cumplir con su compromiso, siempre y cuando mantenga un buen rendimiento académico.

d. Para que un alumno forme parte de una SELECCIÓN DEPORTIVA, tendrá que pasar un proceso de preparación demostrando en el proceso de PRE- SELECCIÓN que cumple los requisitos solicitados en los incisos a, b, y c, que hace mención el apartado de ENTRENOS.

e. En caso de que el horario de entrenamientos y torneo nacional coincidan en la práctica deportiva se enviarán notas a los padres o encargados informando los detalles en las que participaran los estudiantes, las cuales deben de firmar de enterados y de autorizada su participación. No Se incorporarán nuevos alumnos a los equipos ya integrados, salvo en los siguientes casos:

- Cuando haya una baja voluntaria (lesión, enfermedad, luto) o por indisciplina.
- Cuando el equipo no quede totalmente integrado.
- Cuando el alumno sea de nuevo ingreso durante el ciclo escolar.

Es competencia exclusiva del entrenador responsable, dirigir al equipo durante los partidos, así como decidir qué alumno entran a jugar, tomando en cuenta para ello; la puntualidad, asistencia, disciplina y rendimiento, de acuerdo a las reglas de la liga o del evento. Los padres se abstendrán de intervenir en este aspecto.

Una vez no sea autorizado por escrito por la Junta Directiva, Cada integrante de los equipos debe abstenerse de organizar y participar en actividades con el fin de recolectar fondos.

CAMPEONATOS Y TORNEOS.

Los equipos representativos del Liceo participarán en eventos previamente aprobados por la Dirección, tales como:

- Campeonatos y torneos locales de acuerdo a la categoría y nivel competitivo de cada equipo.
- Copas, mañanas deportivas, Ligas, fogueos.

UNIFORMES

- a. De entrenamientos: Será el de educación física o en su defecto, el acordado por el entrenador
- b. Uniformes de juego: Se utilizará el uniforme oficial del Liceo según las características de cada deporte.
- c. Características del Uniforme de juego:
 - El logotipo del Liceo deberá colocarse como parte del uniforme en un área visible.
 - Los colores a utilizar serán verde, azul, dorado y blanco en forma combinada.
 - El número del jugador deberá aparecer en la playera.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL LICEO, DIRECTOR DE DEPORTES, ENTRENADORES, ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA:

- a. Son responsabilidades del Liceo:
 1. Contar con entrenadores capacitados
 2. Proveer los uniformes de los entrenadores y el material necesario para la práctica del deporte.
 3. Capacitación de los entrenadores bajo un programa de trabajo.
4. Cuidar y animar a cumplir el reglamento deportivo a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Responsabilidades del director de deportes:
 1. Coordinar a los entrenadores en sus actividades diarias.
 2. Apoyar y supervisar a los entrenadores en la preparación de sus programas de trabajo.
 3. Obtener oportunamente información de las ligas y demás eventos en que participe el Liceo, la programación, los reglamentos, roles de juego y tablas de posiciones para su publicación.
 4. Recibir y apoyar las solicitudes de los alumnos, comunicándolas a Dirección.

5. Entregar a la Dirección los roles e informaciones importantes para publicarlos en la página de internet del Liceo.
 6. Coordinar las actividades deportivas como inter aulas, Copas, etc.
 7. Elaborar el directorio de los jugadores, entregando periódicamente una copia actualizada a Dirección.
 8. Apoyar a los entrenadores en las actividades deportivas.
 9. Recabar los pagos de arbitrajes e inscripciones de torneos o eventos autorizados por la Dirección que surjan en el transcurso del año para luego hacerlos llegar a la Administración del Liceo.
 10. Calendarizar y coordinar juegos o presentaciones con la autorización de la Dirección.
 11. Organizar las actividades deportivas que la Dirección General solicite.
 12. Mantener informados oportunamente a maestros, Dirección y padres de familia de cualquier encuentro o actividad deportiva.
 13. Colaborar con lo que la Dirección solicite.
- c. Responsabilidades de los entrenadores:
1. Los entrenadores deben en todo momento conducirse en una forma cordial y respetuosa.
 2. Llevar un mensaje positivo y de fe a todo evento en el que se participe.
 3. Comunidad Educativa y con los miembros de otros equipos deportivos.
 4. Demostrar en el trabajo puntualidad, disciplina y control de grupo.
 5. Presentarse debidamente uniformados a todos los eventos, entrenamientos, partidos y competencias en que participen sus equipos.
 6. Participar entusiastamente y representar dignamente al Liceo en todos los eventos, entrenamientos, partidos y competencias en que participe.
 7. Diseñar un programa de entrenamiento que contemple los objetivos a alcanzar en el ciclo escolar, en concordancia con las metas de la institución.
 8. Llevar control de asistencia, puntualidad y cumplimiento del reglamento, así como de las medidas disciplinarias de todos los integrantes de su equipo.
 9. Presentar por escrito a la Dirección Deportiva, los casos de alumnos que deseen cambiar de deporte una vez iniciado el ciclo escolar.
 10. Respetar y capacitar deportivamente a cada una de los alumnos que tiene a su cargo.
 11. Velar por el buen uso del equipo e instalaciones deportivas.
 12. Realizar informes de todos y cada uno de los encuentros deportivos.

DISCIPLINA:

- a. Asistencia y puntualidad:
1. Toda falta de puntualidad y asistencia no justificada a los entrenamientos y partidos será registrada y afectará la participación en torneos/actividades o la permanencia en el equipo.
 2. Todos los alumnos tendrán una tolerancia de 5 minutos para presentarse a los entrenamientos. En el caso de partidos, la tolerancia será de 10 minutos con respecto a la hora indicada por el entrenador.
 3. Todas las inasistencias a partidos y/o entrenamientos serán consideradas por el Entrenador al momento de definir la alineación inicial en el siguiente partido
- b. Uniforme:
1. Todos los alumnos que participen en equipos deportivos, pre-selecciones o Selecciones están obligados a portar formalmente sus uniformes de entrenamiento y competencia, con orgullo y respeto.
 2. Los Alumnos que no se presenten con su uniforme completo a los entrenamientos, partidos o competencias no podrán participar en el evento correspondiente.
- c. Sanciones:

Estas medidas disciplinarias se aplican a los alumnos por faltas propias o bien de sus padres. En caso de una falta grave el alumno quedará fuera del equipo por el resto de la temporada. En casos extraordinarios, la baja puede ser temporal o definitiva.

1. DE LOS JUGADORES:

- Acumular inasistencias y / o demoras (injustificadas) a los entrenamientos y / o partidos. La pena se aplicará de la siguiente forma:
 - Acumular 6 demoras, 3 inasistencias a entrenamientos o una inasistencia a los partidos.
 - Suspensión de una semana la primera vez que incurra en alguna de estas faltas.
 - Suspensión de dos semanas la segunda vez
 - Baja del equipo la tercera vez.
- 2. Presentarse a un entrenamiento o partido sin el uniforme correspondiente. La pena aplicable es la suspensión por el evento.

Son motivos de baja por el resto de la temporada:

- Actitud antideportiva de un alumno con su entrenador o compañeros de equipo o al Liceo.
- Faltar durante dos semanas consecutivas a entrenamientos programados sin causa justificada.
- Entrenar con una persona distinta a la designada por el Liceo sin la aprobación de éste.
- Participar con el nombre y/o uniforme del Liceo en torneos o ligas sin la autorización del Liceo.

3. Son motivo de baja por varios años:

- Incumplir el compromiso al integrarse a un equipo, pre-selección o Selección. En este caso se le prohíbe al alumno integrarse por los siguientes dos años.
- Abandonar el equipo y/o Selección sin motivo. En este caso se le prohíbe al alumno integrarse en cualquier equipo o Selección por los siguientes dos años.
- Que los padres de familia de un alumno insulten o presenten reclamos en forma inapropiada ante los entrenadores, árbitros o cualquier otra autoridad deportiva.
- Cuando, a juicio de la Dirección, el problema ocasionado sea extremadamente grave, se prohíbe al alumno integrarse en cualquier equipo o Selección por los siguientes dos a ocho años.

VARIOS

- a. Dejar siempre limpia el área donde estén animando con sus porras, ya sea de local o de visitante, esto aplica a padres y alumnos.
- b. Apoyar en las convivencias organizadas por el Liceo.
- c. Abstenerse de provocar a la porra de los otros equipos y no responder a las agresiones de los mismos, bajo ninguna circunstancia. En caso de presentarse hechos de este tipo, el entrenador se encargará de presentar la queja al árbitro y / o la liga correspondiente e informar a la Dirección.

REGLAMENTO PARA EL USO DE TECNOLOGÍA / LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

a. GENERALES:

En el laboratorio debe existir siempre un ambiente de trabajo. Los Alumnos deben permanecer en su lugar, sólo se permite ponerse de pie para ingresar y salir del mismo los alumnos deben utilizar un tono de voz adecuado.

No se permite ingresar comidas, bebidas, goma de mascar, dulces, etc. No se permite revisar correos personales ni chatear en ninguna red social.

b. ENCARGADO DEL LABORATORIO:

Debe velar por y mantener en buenas condiciones el equipo.

Sólo se permite el ingreso a los alumnos que cumplan con el reglamento y estén dentro de su período de clases asignado por la Dirección.

Retirar a quien no mantenga el ambiente de trabajo. Preparar el equipo para su uso cuando sea necesario.

Corregir e informar a la Dirección acerca de cualquier desperfecto encontrado en el equipo, con el fin que el mismo siempre esté en perfectas condiciones.

Revisar al finalizar el día que todas las máquinas estén apagadas.

c. LOS ALUMNOS:

Deben seguir instrucciones de los encargados del laboratorio.

El uso del servicio de Internet está autorizado para los alumnos dentro de su período de clases, siempre y cuando exista una autorización previa por parte de la Catedrática y la supervisión directa. Al alumno que se le sorprenda haciendo uso indebido de dicho servicio será sancionado por la Dirección del Liceo.

Podrán ingresar y hacer uso de las computadoras únicamente durante el período asignado por la Dirección.

El alumno que por mala fe haga mal uso del equipo o destruya el mismo, deberá pagarlo o restituirlo.

d. INTERNET:

Los alumnos están autorizados a utilizar Internet dentro del Liceo, únicamente para propósitos académicos, siempre y cuando estén autorizados para hacerlo por el catedrático respectivo o alguna directora. El alumno que viole esta política podrá perder el privilegio del uso de computadoras

Es responsabilidad del usuario hacer buen uso de internet, entendiendo por buen uso:

- El uso de internet con fines académicos y/o investigación.
- El uso de un lenguaje apropiado en sus comunicaciones.
- Se asegurará de no mandar SPAMS de información, ni de mandar anexos que pudieran contener información nociva para otro usuario como virus o pornografía.

- No revisar correos personales.
- No mandar ni contestar cadenas de correo.
- No hacer uso de internet para fines comerciales.

e. RESTRICCIONES DEL USO DEL INTERNET:

El Liceo considera inaceptable el uso de Internet, dentro o fuera de sus instalaciones, si:

- Se violan los derechos de privacidad de terceras partes.

- Utiliza los equipos de cómputo para acceder servicios locales o remotos a los que el usuario no tenga autorización explícita o, en su uso, intentar violar la seguridad de acceso de cualquier equipo computacional o red. Está prohibida la violación a los derechos de propiedad intelectual de terceras partes.
- Transmite amenazas, material inmoral, pornografía o de hostigamiento (Bullying).
- Queda prohibida la corrupción, destrucción de datos o cualquier acción que pueda impedir el acceso legítimo a los datos; esto incluye la carga de virus, "gusanos" o de cualquier software dañino en cualquier sistema de cómputo conectado a la red.
- Interrupción del uso legítimo de la red o de un sistema de cómputo a terceras partes.
- Aparece el alumno con o sin el uniforme del Liceo, en fotografías, videos, clips, blogs, etc., que sean perjudiciales para su integridad física, moral o espiritual o que estén en contra de la filosofía y valores del Liceo.
- Dentro del Liceo no está permitido el uso de la red para juegos recreativos o juegos de azar.
- No está permitido el uso programas para "chat", MSN, Yahoo-chat, etc.
- No está permitido el ingreso a páginas de blogs personales y redes sociales como Hi 5, MySpace, Facebook, Twitter u otro similar etc.
- No está permitido hacer uso de los servicios de la red para transmitir publicidad ilegal, ni para lucrar con estos servicios.
- No se permite el uso de programas de tipo P2P (por ejemplo, Lime Wire, Ares, Kazaa, etc.) que hagan uso indebido e indiscriminado de los recursos de red para fines no académicos. La persona que sea sorprendida haciendo uso de este tipo de software se le negará el servicio de acceso a la red del Liceo, ya sea temporal o indefinidamente.
- Se prohíbe el acceso a sitios de pornografía. La persona que sea sorprendida bajando o visitando sitios pornográficos será sancionada conforme al reglamento vigente.

QUEJAS: En caso de inconformidades y quejas, se espera de todos los concernidos que, en beneficio de la comunidad escolar, busquen el diálogo para encontrar una solución que satisfaga a todos, presentando por escrito dicha inconformidad y al mismo tiempo solicitar la cita con la Dirección respectiva. Las decisiones que tome la Dirección, así como las medidas disciplinarias que establezca, son esencialmente asuntos internos del Liceo, que en todo momento cumplirá con la normatividad vigente. Las inconformidades y quejas las atenderá y resolverá el Liceo en forma autónoma, cumpliendo con la normatividad oficial vigente. En caso necesario, el Liceo se reserva el derecho de modificar el presente reglamento previa autorización del Ministerio de Educación dando a conocer los cambios a través de circulares dirigidas a la Comunidad.

6. Aspecto de la Organización Administrativa

La Dirección escolar es el eje del Proyecto Escolar. Los directores reciben una formación integral que les permite enfrentar los desafíos técnicos y administrativos que se presentan en su escuela.

Los docentes trabajan con dedicación y en equipo, están bien remunerados, formados y capacitados.

Tienen la vocación y el deseo de aprender, innovar y mejorar continuamente, es evaluados y premiados por

Carrera 1 N° 71-40 Barrio el Tunal

. Contáctanos 3224415250-3153056784

Web: <https://caminoalsaber.colegiosonline.com/>

su desempeño y luchan porque sus alumnos y la comunidad a la que sirven cuenten con una educación de calidad.

Se presenta a continuación el enfoque Administrativo actual y mismo que regirá el proyecto educativo en el Liceo Cristiano Camino al Saber.

6.1 Organigrama de la Institución Educativa

Como Corporación en el Liceo Cristiano Camino al Saber, queremos establecer un sistema de funcionamiento adecuado a las necesidades de nuestra organización, utilizando las herramientas administrativas para la orientación y ejecución ordenada de cada actividad realizada.

Partiendo de la visión, objetivos y estructura organizacional, como base fundamental de los manuales de puestos y procedimientos.

Dentro de nuestros objetivos están:

- Normar las acciones de los puestos
 - Definir las funciones en forma específica
 - Apoyar la capacitación y supervisión del personal.
 - Unificar operaciones y evitar duplicidades de esfuerzo.
 - Establecer las bases para los cambios en la organización.
 - Reducir al mínimo la transferencia de responsabilidad.
-
- Establecer una fuente de consulta para las personas que ocupan un puesto dentro de nuestra corporación
 - Eliminar puestos fantasmas.
 - Evitar la duplicidad de mando